Diputación Sevilla
DIPUTACIÓN DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
28/10/2026 13:24
SALIDA NÚMERO: 42174

AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
REGISTRO DE ENTRADA
28/10/2026 13:26
ENTRADA NÚMERO: 5001

PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTA, FERIAS Y EVENTOS

EL PALMAR DE TROYA

PFEA 2026
PLAN DE EMPLEO ESTABLE

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	1/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÍNDICE

MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. AGENTES
1.1.1. Programa de afección y Promotor de las obras
1.1.2. Técnicos intervinientes
1.2. INFORMACIÓN PREVIA
1.2.1. Objeto del proyecto.
1.2.2. Situación y estado actual.
1.2.3. Datos de partida. Antecedentes. Programa de necesidades.
1.2.4. Marco Normativo General.
1.3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO
1.3.1. Descripción y justificación de la propuesta.
1.3.2. Cumplimiento de la Normativa urbanística.
1.3.3. Cumplimiento Normas de accesibilidad.
1.3.4. Cumplimiento Decreto Seguridad y Salud en las obras.
1.3.5. Cumplimiento R.D. Sobre Gestión de Residuos
1.3.6. Cumplimiento de la Normativa Sectorial.
1.3.7. Consideraciones sobre medición y valoración
1.3.8. Resumen económico.
1.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
1.4.1. Declaración de obra completa
1.4.2. Clasificación del contratista
1.4.3. Plazo de ejecución de las obras
1.4.4. Replanteo Previo
1.4.5. Cartel de obra

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

MEDICIÓN Y VALORACIÓN

ÍNDICE DE PLANOS

U.01: SITUACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN.
U.02: ESTADO ACTUAL: PLANTA GENERAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.
U.03: ESTADO PROPUESTO: PLANTA GENERAL DE ACABADOS. ACCESIBILIDAD.
U.04: ESTADO PROPUESTO: SECCIONES CONSTRUCTIVAS

CUADRO DE PRECIOS

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	2/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MEMORIA

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1.1. AGENTES

1.1.1. Programa de afección y Promotor de las obras

Las obras a ejecutar serán aprobadas en el programa de inversiones del PFEA-2026,PEE, al haber sido solicitadas por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Este programa se desarrolla en base a lo establecido en la Resolución de 17 de Abril de 2024, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal y en el Real Decreto 939/97 en lo relativo al PFEA.

El Procedimiento de ejecución intrínseco del PFEA es de Administración Directa, lo que hace que recaiga sobre el Ayuntamiento la doble faceta de Promotor de la Obra y Empresa Constructora principal.

1.1.2. Técnicos intervinientes

Los diferentes documentos que conforman este proyecto, han sido desarrollados por el siguiente equipo de técnicos, adscritos al Servicio de Desarrollo Rural, del Área de Cohesión Territorial, de la Diputación de Sevilla:

Redacción del Proyecto
Proyectista: Francisco Gutiérrez Olivero, Arquitecto.
Instalaciones: Enrique Gahete Álamo, Ingeniero Técnico Industrial.
Jardinería: Teresa González León, Ingeniera Técnica Forestal.
Mediciones y Presupuestos: Luis Ramírez Villar, Arquitecto Técnico.
Levantamiento Topográfico: Francisco Ferrera Ferrera, Ing. en Geomática y Topógrafía.
Delineación: Ángel Pérez Ruiz. Técnico Especialista en Delineación de Edificios y Obras.
Redactor del E. G. Residuos: Luis Ramírez Villar, Arquitecto Técnico.
Coordinador de la Redacción: Francisco Gutiérrez Olivero, Arquitecto.

Seguridad y Salud
Redactor del Estudio: Luis Ramírez Villar. Arquitecto Técnico
Coordinador en fase de redacción: No precisa

Maquetación
Lina Quesada Castro, Hortensia Gómez Sacristán, María del Carmen Suárez Assa.

Ensayo Geotécnico
Realizado en parcela próxima (Tanatorio) por Arcotierra.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	3/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.2. INFORMACIÓN PREVIA

1.2.1. Objeto del proyecto

Este Proyecto de "Mejora del recinto ferial para fiesta, ferias y eventos" se redacta, desde la Diputación de Sevilla, tras haber sido solicitado por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya con el objeto de mejorar la urbanización del paseo principal del recinto ferial, pavimentándose los acerados, en actual estado terrizo.

1.2.2. Situación y estado actual.

La zona de actuación queda encuadrada dentro del recinto ferial de El palmar de Troya, en la zona Este del caserío.

En la actualidad encontramos un amplio paseo, con arboleda, asfaltado y con arriate central ajardinado, estando el resto de superficies revestidas con pavimento de albero.

1.2.3. Datos de partida. Antecedentes. Programa de necesidades.

Para el PEE-26 que nos ocupa, se requiere por parte de la Corporación Local la conformación de acerados en torno al paseo principal arbolado, como eje principal, de la explanada del recinto de ferias y eventos de la localidad.

Como antecedentes o actuaciones precedentes en este mismo área, encontramos las intervenciones de mejora en años anteriores en el edificio de la caseta municipal, u otro tipo de actuaciones, como la ejecución de aparcamientos y servicios para auto-caravanas, o la construcción del tanatorio y sus áreas de acceso y de estacionamiento de vehículos.

1.2.4. Marco Normativo General.

- Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- Con carácter supletorio: Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de Abril, y sus reglamentos de desarrollo.

1.3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.3.1. Descripción y justificación de la propuesta

Partiendo de margen Norte Oeste de la Avenida del Pantano, en el punto de confluencia de la rotonda existente y el Canal del salado de Morón, donde se reproduce y da continuidad al tipo de reurbanización llevado a cabo al sur de la caseta municipal, consistente en pavimentación con pavicesped y solera de hormigón desactivada, más construcción de banco igual a los ya

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	4/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ejecutados frente a la caseta, nos adentramos en el paseo principal arbolado del campo de fiestas, ferias y eventos, donde ejecutaremos acerados a partir de capa de zahorra, soleras de hormigón y pavimentos de dos tipos: solería hidráulica de 9 pastillas, idéntica a la existente en los aledaños de la caseta municipal, y adoquín de hormigón vibrado en tres formatos y color a decidir por la D.F. Y que contraste con el gris de la solería de 9 pastillas. Se dispondrá el adoquín en torno a los troncos de los árboles existentes y de los nuevos a sembrar, incluyéndose los necesarios aros de pletina de acero para la formación de los alcorques en cada caso.

De tal manera, y confinados siempre en la zona interior, mediante bordillos 10.20.100 de hormigón bicapa, se ejecutará el acerado delantero a la fila de casetas, el acerado del fondo, atravesado por la vía que procede de la zona de servicios de las auto-caravanas, y finalmente el acerado que da a la explanada libre donde se montan la diferentes atracciones, hasta empalmar con su misma anchura con el acerado existente delantero de la caseta municipal.

1.3.2. Cumplimiento de la Normativa urbanística

LA SEGREGACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PALMAR DE TROYA SE REALIZA EN 2.018 PERO SIGUE SIENDO DE APLICACIÓN **LA ADAPTACION PARCIAL A LA LOUA DEL PGMO DE UTRERA CON APROBACION EL 9-10-2.008** EN LO RELATIVO A SU DELIMITACIÓN.

Atendiendo al Planeamiento Vigente de aplicación, consistente en el Documento de Adaptación Parcial a la LOUA, del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE UTRERA, de fecha 9 /10 / 2008, redactado y aprobado por la CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y según puede observarse en su plano: ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TERRITORIO (SISTEMAS GENERALES Y USOS GLOBALES) NÚCLEO DE EL PALMAR DE TROYA, el suelo que nos ocupa forma parte de una amplia zona de **suelo urbano consolidado, SIPS,** lo que es de todo punto compatible con el uso que este proyecto desarrolla.

Por lo que entendemos que la propuesta que se presenta cumple fielmente con los parámetros urbanísticos vigentes de afección.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	5/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.3.3. Cumplimiento Normas de Accesibilidad.

Son de obligado cumplimiento la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados; así como las condiciones establecidas en el *Decreto 293/2009, de 7 de julio (BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009) por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía. También y para la parte correspondiente a la edificación se atenderá a lo establecido en el documento DB-SUA del Código Técnico de la Edificación.*

La justificación del cumplimiento de esta normativa se realiza mediante las fichas que se adjuntan:

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
BOJA 140, de 21 de julio de 2009
Corrección de errores. BOJA 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS

DATOS GENERALES	
DOCUMENTACIÓN	PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTA, FERIAS Y EVENTOS
ACTUACIÓN	Urbanización (Acondicionamiento de Terrenos)
ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES	FERIA, FIESTAS Y EVENTOS

LOCALIZACIÓN	RECINTO FERIAL S/N
TITULARIDAD	PUBLICA, MUNICIPAL.
PERSONA/S PROMOTORA/S	AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA
PROYECTISTA	Francisco Gutiérrez Olivero. Arquitecto.

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN		
X	FICHA I	INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
	FICHA II	EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
	FICHA III	EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
	FICHA IV	VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
OBSERVACIONES		

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	6/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO *

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: SOLERIA HIDRAULICA 9 PASTILLAS Y ADOQUIN HORMIGON VIBRADO 3 FORMATOS
Color: GRIS Y ALBERO
Resbaladicidad: 3

Pavimentos de rampas
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Pavimentos de escaleras
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas
Material:
Color:

☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	7/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES (Rgto. art. 15, Orden TMA/851/2021 arts. 5, 12 y 46) (1)						
Ancho mínimo			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		< 1,80 m
Pendiente longitudinal			≤ 6,00 %	---		CUMPLE
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		CUMPLE
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados)			---	≤ 0,12 m		0,00 m
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	☒ En itinerarios peatonales		∅ ≤ 0,016 m	---		∅ ≤ 0,016 m
	☒ En calzadas (2)		∅ ≤ 0,016 m	---		∅ ≤ 0,016 m
Iluminación homogénea			(3)	---		NO PROCEDE
(1) Se podrá exceptuar el cumplimiento de determinados requisitos establecidos en este documento técnico de manera excepcional y adecuadamente justificada, proponiéndose en todo caso otras soluciones de adecuación efectiva que garanticen la máxima accesibilidad y seguridad posibles y siempre de conformidad con lo dispuesto para tales casos en la normativa autonómica o local, cuando exista. (2) Fuera de la zona de uso peatonal, si fuera necesario colocar rejillas en la cota inferior de un vado peatonal a menos de 50 cm de distancia de los límites laterales externos del paso de peatones. (3) Se ajustarán los niveles de iluminación del recorrido a los especificados en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.						
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto. art. 16, Orden TMA/851/2021 arts. 20, 45 y 46)						
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	Longitud ≤ 2,0 m		≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		CUMPLE
	Longitud ≤ 3 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		"
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		"
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)			≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		"
Anchura franja señalizadora pavimento táctil			entre 80 y 120 cm	= Longitud vado		"
Rebaje con la calzada			≤ 0,40 cm	0,00 cm		"
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto. art. 16, Orden TMA/851/2021 arts. 13, 19, 45 y 46)						
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m			= Itinerario peatonal (1)	≤ 8,00 %		CUMPLE
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m			---	≤ 6,00 %		5,00%
Pendiente transversal			= Itinerario peatonal (1)	≤ 2,00 %		≤ 2,00 %
(1) Los vados vehiculares no alterarán las condiciones generales de los itinerarios peatonales accesibles que atraviesen y no coincidirán, en ningún caso, con los vados de uso peatonal.						
PASOS DE PEATONES (Rgto. art. 17, Orden TMA/851/2021 arts. 21, 45 y 46)						
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		
Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones			≥ 0,90 metros	--		CUMPLE
Señalización en la acera (1)	Franja-guía de pavimento táctil indicador direccional	Anchura	Entre 80 y 120 cm	--		"
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--		"
	Franja señalizadora pavimento táctil indicador de advertencia	Fondo	Entre 60 y 120 cm	--		"
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--		"
(1) Cuando el trazado de pasos de peatones no sea perpendicular a las aceras y la distancia a recorrer sea superior a 8,00 m, se señalizarán mediante franjas-guía de pavimento táctil indicador de entre 20 y 40 cm de ancho.						
ISLETAS (Rgto. art. 17, Orden TMA/851/2021 arts. 22, 45 y 46)						
Anchura (1)			≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo (2)			≥ 1,80 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre			---	---		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	60 a 120 cm	---		
		Anchura pavimento direccional	80 a 120 cm	---		

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	8/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	60 a 120 cm	---		
		Anchura pavimento direccional	80 a 120 cm	---		

(1) Será preciso instalar una isleta de refugio intermedia, en todo caso, cuando el itinerario peatonal del punto de cruce supere la distancia de 14,00 m.
(2) Las isletas cuya longitud en el sentido de la marcha sea inferior a 1,80 m no podrán considerarse aptas para el refugio de los peatones, por lo que deberán realizarse al nivel de la calzada y no incorporarán señalización táctil. En este caso, las señales del semáforo se regularán para permitir el cruce completo de la calzada.

PUENTES Y PASARELAS (Rgto. art. 19, Orden TMA/851/2021 arts. 5 y 30)

En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores

Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme		(1)	---		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	---	= Itin. peatonal		
	Longitud	---	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (2)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (2)		
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,03 m a 0,045 m	---		
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m	≥ 0,04 m		
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	---		

(1) En todo su desarrollo se ajustarán los niveles de iluminación del recorrido a los especificados en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
(2) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m.

PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto. art. 20, Orden TMA/851/2021 art. 5)

En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.

Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		(1)	≥ 200 lux		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	---	= Itin. peatonal		
	Longitud	---	= 0,60 m		

(1) En todo su desarrollo se ajustarán los niveles de iluminación del recorrido a los especificados en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

ESCALERAS (Rgto. art. 23, Orden TMA/851/2021 art. 15, 30 y 46)

Directriz	.Trazado recto				
	.Generatriz curva. Radio	No se permite	R ≥ 50 m		
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		
Peldaños	Huella	≥ 0,28 m	≥ 0,30 m		
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	0,13m ≤ C ≤ 0,175 m	≤ 0,16 m		
	Relación huella / contrahuella	0,54 ≤ 2C+H ≤ 0,70	---		
	Ángulo huella / contrahuella	75º ≤ α ≤ 90º	---		
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	---		
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	9/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de la escalera			≥ 1,20 m	≥ 1,50 m		
Circulo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas			---	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional al inicio y al final de la escalera		Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
		Longitud	0,80 m a 1,20 m (1)	= 0,60 m		
Barandillas inescalables Coincidirán con inicio y final		Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (2)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (2)		
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.		Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos			De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en embarques y desembarques			≥ 0,30 m	---		
En escaleras de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.						
(1) En el extremo superior de la escalera la franja se ubicará a 30 cm de la primera contrahuella (2) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m						
ASCENSORES, TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. art. 24, Orden TMA/851/2021 arts. 16, 17 y 46)						
Ascensores	Espacio colindante libre de obstáculos		∅ ≥ 1,50 m	---		
	Franja pavimento táctil indicador direccional		= Anchura puerta	---		
			0,80 m a 1,20 m	---		
	Altura de la botonera exterior		De 0,70 m a 1,20 m	———		
	Espacio entre el suelo de la cabina y el pavimento exterior		---	---		
	Precisión de nivelación		≥ 0,02 m	---		
	Puerta. Dimensión del hueco de paso libre		≥ 0,90 m	---		
	Dimensiones mínimas interiores de la cabina	Una puerta	1,10 x 1,40 m	---		
		Dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	---		
		Dos puertas en ángulo	1,60 x 1,40 m	---		
Tapices rodantes	Anchura		≥1,00m	---		
	Pendiente		≤ 12%	---		
Escaleras mecánicas (1)	Anchura		≥1,00m	---		
	Superficie móvil en horizontal		≥0,80m	---		
(1) Los bordes de los escalones señalizados con una banda de contraste						
RAMPAS (Rgto. art. 22, Orden TMA/851/2021 arts. 14, 30 y 46)						
Se consideran rampas los planos inclinados con pendientes > 6 % excepto aquellos que forman parte de un punto de cruce con el itinerario vehicular						
Radio en el caso de rampas de generatriz curva			---	R ≥ 50 m		
Anchura libre			≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Longitud de tramos sin descansillos (1)			≤ 9,00 m	≤ 9,00 m		
Pendiente longitudinal (1)	Tramos de longitud ≤ 3,00 m		≤ 10,00 %	≤ 10,00 %		
	Tramos de longitud > 3,00 m y ≤ 6,00 m		≤ 8,00 %	≤ 8,00 %		
	Tramos de longitud > 6,00 m y ≤ 9,00 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho de mesetas			Ancho de rampa	Ancho de rampa		
Fondo de mesetas y zonas de desembarque	Sin cambio de dirección		≥ 1,50 m	≥ 1,50 m		
	Con cambio de dirección		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional al inicio y al final de la rampa		Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta		
		Longitud	0,80 m a 1,20 m (2)	= 0,60 m		

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	10/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final.	Altura (3)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m		
Pasamanos continuos. A ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno	Altura	0,70 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m	De 0,90 m a 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,03 m a 0,045 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Prolongación de pasamanos en cada tramo		≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
En rampas de ancho ≥ 4,00 m se disponen barandillas centrales con doble pasamanos					
(1) Medida en proyección horizontal (2) En el extremo superior de la escalera la franja se ubicará a 30 cm de la primera contrahuella (3) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
EDIFICACIONES DE ASEOS DE USO PÚBLICO

Se debe rellenar el apartado correspondiente de la Ficha justificativa II. Edificios, establecimientos o instalaciones

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
OBRAS E INSTALACIONES

NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
OBRAS EN INTERVENCIONES EN LA VIA PÚBLICA (Rgto. art. 27, Orden TMA/851/2021 arts. 30, 39 y 46)						
Vallas	Separación a la zona a señalizar		---	> 0.50 m		
	Altura		≥ 0,90 m	≥ 0,90 m		
Andamios o estabilizadores de fachadas con túneles inferiores	Altura del pasamanos continuo		≥ 0,90 m	---		
	Anchura libre de obstáculos		≥ 1,80 m	≥ 0,90 m		
	Altura libre de obstáculos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Señalización	Si invade itinerario peatonal accesible, franja de pav. táctil indicador direccional provisional. Ancho.		= 0,40 m	---		
	Distancia entre señalizaciones luminosas de advertencia en el vallado.		≤ 50m	---		
	Contenedores de obras	Anchura franja pintura reflectante contorno superior	---	≥ 0,10 m		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ZONAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
RESERVA DE PLAZAS. CONDICIONES TÉCNICAS (Rgto. art. 30, Orden TMA/851/2021 arts. 35 y 43)					
Dotación de aparcamientos accesibles		1 de cada 40 o fracción	1 cada 40 o fracción		
Dimensiones	Perpendicular o diagonal a la acera	≥ 5,00 x 2,20 m + ZAT (1)	---		
	Línea	≥ 5,00 x 2,20 m + ZAT (2)	---		
Seañlización	Zona de aproximación y transferencia	Marcas viales no deslizantes	---		

(1) Zona de aproximación y transferencia aparcameinto perpendicular o diagonal a la acera. Zona lateral de ancho ≥1,50 m y longitud igual a la de la plaza. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas descritas anteriormente.
En acera posterior zona sin obstáculos de igual ancho que la plaza y una profundidad de 3,00 m.

(2) Zona de aproximación y transferencia de aparcamientos en línea. Zona trasera de anchura igual a la de la plaza y longitud ≥ 3,00 m. Sobre la acera lateral también existirá una zona sin obstáculos de igual longitud que la plaza con su zona de aproximación y transferencia y un ancho de 1,50 m
Se permite que la zona de transferencia se comparta entre dos plazas.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	11/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
REQUISITOS GENERALES (Rgto. arts. 34 y 56. Orden TMA/851/2021 arts. 7, 11, 12 y 26)						
Los caminos y sendas reúnen las condiciones generales para itinerarios peatonales (ver cuadro correspondiente), y además:						
Compactación de tierras			90 % Proctor modif.	90 % Proctor modif.		90% PM
Altura libre de obstáculos			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE
Altura mapas, planos o maquetas táctiles en zona de acceso principal.			De 0,90 a 1,20 m. Espacio inferior de 70x80x50 cm	De 0,90 a 1,20 m		"
Zonas de descanso	Distancia entre zonas		≤ 50,00 m	≤ 50,00 m		"
	Dotación	Banco	Obligatorio/ 1 de cada 5	Obligatorio		"
		Espacio libre o zona de aproximación	∅ ≥ 1,50 m al lado del banco	0,90 m x 1,20 m		"
Rejillas	Resalte máximo		Enrasadas	Enrasadas		"
	Orificios en áreas de uso peatonal		∅ ≥ 0,016 m	∅ ≤ 0,02 m		"
	Rejillas colocadas fuera del uso peatonal, distancia a paso de peatones.		∅ ≥ 0,50 m	---		"
SECTORES DE JUEGOS Y EJERCICIOS (Orden TMA/851/2021 art. 8)						
Los sectores de juegos están conectados entre sí y con los accesos mediante itinerarios peatonales, y cumplen:						
Dotación de elementos accesibles			1 de cada 5	---		
Espacio libre (sin interferir con los itinerarios peatonales)			∅ ≥ 1,50 m	---		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL

NORMATIVA			O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
PLAYAS ACCESIBLES AL PÚBLICO EN GENERAL (Rgto. Sección 9ª. Orden TMA/851/2021 art.9 y 5)						
Itinerarios accesibles sobre la arena de la playa						
Itinerario accesible desde todo punto accesible de la playa hasta la orilla	Superficie horizontal al final del itinerario		≥ 1,80 x 3,40 m	≥ 1,50 x 2,30 m		
	Anchura libre de itinerario		≥ 1,80 m	≥ 1,50 m		
	Pendiente	Longitudinal	≤ 6,00 %	≤ 6,00 %		
		Transversal	≤ 2,00 %	≤ 1,00 %		

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
MOBILIARIO URBANO

NORMATIVA		O. TMA/851/2021	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO URBANO Y ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN (Rgto. Capítulo II. Orden TMA/851/2021 art.23, 25 al 34, 47)					
Altura del borde inferior de elementos volados (señales, iluminación ...)		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Altura máxima del elemento de mobiliario que permita asegurar la localización		≤ 0,40 m	---		
Altura de pantallas que no requieran manipulación (serán legibles)		---	≥ 1,60 m		
Distancia de elementos al límite del bordillo con calzada		≥ 0,40 m	---		
Kioscos y puestos comerciales	Altura de tramo del mostrador adaptado	≥ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m		
	Longitud de tramo de mostrador adaptado	≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	12/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	Altura de elementos salientes (toldos...)			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
	Altura información básica			---	De 1,45 m a 1,75 m		
Semáforos	Pulsador		Altura	De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 m a 1,20 m		
			Distancia al límite de paso peatones	≤ 1,50 m	---		
			Superficie pulsador	≥ 12 cm2	---		
Máquinas expendedoras e informativas, cajeros automáticos, teléfonos públicos y otros elementos.	Espacio frontal sin invadir itinerario peatonal			∅ ≥ 1,50 m	---		
	Altura dispositivos manipulables			De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
	Altura pantalla			De 0,80 m a 1,20 m	---		
	Inclinación pantalla			Entre 15º y 30º	---		
	Repisa en teléfonos públicos. Altura hueco libre bajo la misma.			---	0,80 m		
Papeleras y buzones	Altura boca papelera			De 0,70 a 0,90 m	De 0,70 a 1,20 m		
	Altura boca buzón			---	De 0,70 a 1,20 m		
Fuentes bebederas	Altura caño o grifo			De 0,80 a 0,90 m	---		
	Espacio inferior. Altura libre de obstáculos			0,70 m	---		
	Área utilización libre obstáculos			∅ ≥ 1,50 m	---		
	Anchura franja pavimento circundante			---	≥ 0,50 m		
Cabinas de aseo público accesibles	Dotación de aseos públicos accesibles (en el caso de que existan)			1 de cada 10 o fracción	---		
	Espacio libre no barrido por las puertas			∅ ≥ 1,50 m	---		
	Anchura libre de hueco de paso			≥ 0,80 m	---		
	Altura interior de cabina			≥ 2,20 m	---		
	Altura de lavabo (sin pedestal)			≤ 0,85 m	---		
	Espacio libre inferior (altura x anchura x fondo)			70 x 80 x 50 cm			
	Inodoro	Anchura espacio lateral de transferencia		≥ 0,80 m	---		
		Fondo espacio lateral de transferencia		≥ 1,20 m			
		Altura del inodoro		De 0,45 a 0,50 m	---		
		Barras de apoyo	Altura	De 0,70 a 0,75 m	---		
			Longitud	≥ 0,70 m	---		
	Altura de mecanismos y grifos			De 0,70 a 1,20 m			
	Alcance horizontal desde el asiento			≤ 0,60 m	---		
	Altura borde inferior del espejo			≤ 0,90 m			
	Ducha	Altura del asiento (40/45 x 40 cm)		De 0,45 m a 0,50 m	---		
		Anchura espacio lateral transferencia		≥ 0,80 m	---		
		Fondo espacio lateral de transferencia		≥ 1,20 m			
Bancos accesibles	Dotación mínima			1 de cada 5 o fracción	1 cada 10 o fracción		
	Altura asiento			De 0,40 m a 0,45 m	De 0,43 m a 0,46 m		
	Profundidad asiento			De 0,40 m a 0,45 m	De 0,40 m a 0,45 m		
	Altura respaldo			≥ 0,45 m	De 0,40 m a 0,50 m		
	Altura reposabrazos respecto del asiento			---	De 0,18 m a 0,20 m		
	Ángulo inclinación asiento-respaldo			≤ 105º	≤ 105º		
	Dimensión soporte región lumbar			---	≥ 15 cm		
	Espacio libre al lado del banco			≥ ∅ 1,50 m a un lado	≥ 0,80 x 1,20 m		
	Espacio libre en el frontal del banco			≥ 0,60 m	---		

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	13/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Mesas de estancia	Dotación mínima		1 de cada 5 o fracción	---		
	Anchura del plano de trabajo		≥ 0,80 m	---		
	Altura		≤ 0,85 m	---		
	Espacio libre inferior (altura × anchura × fondo)		70 × 80 × 50 cm			
	Zona de aproximación libre de obstáculos		≥ ∅ 1,50 m			
Bolardos (1)	Separación entre bolardos		---	≥ 1,20 m		
	Diámetro		≥ 0,10 m	---		
	Altura		De 0,75 m a 1 m	≥ 0,70 m		
	(1) Sin cadenas. Señalizados con una franja reflectante en coronación y en el tramo superior del fuste.					
Contenedores de residuos	Enterrados	Altura de boca	De 0,70 a 0,90 m	---		
	Semienterrados	Altura parte inferior boca	De 0,70 a 1,10 m	---		
	No enterrados	Altura parte inferior boca	De 0,70 a 1,20 m	---		
	Altura mecanismo de apertura del contened		De 0,70 a 1,10 m	---		

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	14/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

OBSERVACIONES

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

. ☒ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☐ Se trata de una actuación a realizar en un espacio público, infraestructura o urbanización existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones.

. ☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

. ☐ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	15/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.3.4. Cumplimiento Decreto Seguridad y Salud en las obras

El artículo 4 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN establece la "Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras":

> *"El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:*
> *a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 450.759 euros.*
> *b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.*
> *c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.*
> *Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.*
> *En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio básico de seguridad y salud."*

Considerando los criterios fijados en el citado artículo, es preceptiva la redacción de un Estudio de Seguridad y Salud.

De acuerdo con el citado Decreto, no se podrán iniciar las obras sin estar realizado el Plan de Seguridad así como el nombramiento del Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

1.3.5. Cumplimiento R.D. Sobre Gestión de Residuos

De acuerdo con la normativa vigente es preceptiva la redacción de un Estudio de Gestión de Residuos, que se acompañará al presente proyecto para la ejecución de estas obras. La valoración de este concepto estará incluida en el presupuesto general de la actuación. No se podrán iniciar las obras sin estar realizado el Plan de Gestión de Residuos por parte de la empresa adjudicataria.

1.3.6. Cumplimiento de la Normativa Sectorial

No se observa incidencia de normativa sectorial

1.3.7. Consideraciones sobre medición y valoración

Se han tenido en cuenta, con carácter general, las características específicas que conlleva la ejecución de obras por Administración Directa, ejecutadas por la propia Administración, dentro del marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	16/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a) Descomposición "Mano de Obra / Materiales". La descomposición "mano de obra / materiales" reflejada en el presupuesto obedece estrictamente a conceptos susceptibles de recibir subvención.

De este modo, dentro del concepto de "mano de obra" se contemplan exclusivamente los costos generados por la contratación de trabajadores de determinadas categorías laborales, que han de tratarse necesariamente de demandantes de empleo inscritos en las oficinas del S.A.E. , según establece el Programa de Fomento de Empleo Agrario, por lo que los rendimientos de mano de obra se contemplan afectados por peculiaridades intrínsecas a la ejecución de obras dentro del marco de dicho Programa.
Por otra parte, el concepto de "materiales" contempla el resto de costos de ejecución necesarios, es decir, materiales propiamente dichos, maquinaria, así como los suministros de naturaleza industrial. El concepto de suministros de naturaleza industrial engloba: los propios materiales y maquinaria que lo constituyen, además de la mano de obra especializada para la ejecución de determinadas unidades de obra

b) I.V.A. Se aplica el porcentaje del 21 % de I.V.A. exclusivamente sobre los Costos totales de ejecución de los conceptos de materiales.

c) Gastos Generales y Beneficio Industrial. Los gastos generales de estructura (Gastos Generales y Beneficio Industrial) no se incluyen por tratarse de una obra de administración directa.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	17/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.3.9. Resumen económico.

El resumen económico, por capítulos de obra, de la actuación a llevar a cabo en el PFEA_PEE 26 correspondiente al "Proyecto de mejora del recinto ferial para fiesta. Ferias y eventos" es el siguiente:

Presupuesto de Ejecución Material

Descripción	MANO DE OBRA	MAT/MAQ	TOTAL/CAP
1 URBANIZACIONES	82.232,50	45.060,56	127.293,06
2 VARIOS. UNIDADES DE OBRAS GENERALES	8.808,02	2.712,10	11.520,12
3 GESTIÓN DE RESIDUOS	363,08	2.324,24	2.687,32
4 SEGURIDAD Y SALUD	3.968,44	3.261,06	7.229,50
Total P.E.M.:	**95.372,04**	**53.357,96**	**148.730,00**
21 % IVA (aplicado sobre MQ + MT)	0,00	11.205,17	11.205,17
TOTAL PRESUPUESTO (IVA s/ MQ +MT incluido)	**95.372,04**	**64.563,13**	**159.935,17**

Asciende el Presupuesto Global a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	18/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA

1.4.1. Declaración de obra completa

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, el presente documento comprende la terminación de una obra completa, entendiéndose por tal aquella que es susceptible de ser entregada al uso general o servicio previsto, sin perjuicio de ulteriores ampliaciones o reformas.

1.4.2. Clasificación del contratista

Dadas las características de las obras y su presupuesto, NO procede la inclusión de la clasificación del contratista.

1.4.3. Plazo de ejecución de las obras

Se estima un plazo de ejecución de 9 meses, sujetos a las fechas de ejecución del PFEA en lo que se refiere a fechas límites de inicio y finalización.

1.4.4. Replanteo Previo

LOCALIDAD: El Palmar de Troya
OBRA: PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTA, FERIAS Y EVENTOS
PROGRAMA: PFEA 26 PEE

En la localidad de El Palmar de Troya, Provincia de Sevilla, el arquitecto Francisco de Paula Gutiérrez Olivero, adscrito al Servicio de Desarrollo Rural, del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, redactor del Proyecto

COMPRUEBA la realidad geométrica de la parcela, y de la obra, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y adecuación a las normas urbanísticas.

Y siendo éste el objeto de la visita, se levanta la presente ACTA DE REPLANTEO PREVIO

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	19/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.4.5. Cartel de Obra

Se colocará previamente al inicio de la obra, y se mantendrá colocado hasta la finalización del plazo de ejecución del programa.
Dimensiones: 1,40 x 0,70 metros sobre chapa metálica galvanizada.
Tipo de vinilo: Polimérico con laminado autoadhesivo, fondo color blanco (no transparente).
Contenido: siguiendo los criterios de la identidad corporativa de las diferentes Administraciones.
Tipo de letra Arial.

Colores (códigos Pantone):		
	Gobierno de España	116C
	Junta de Andalucía	356C
	Diputación de Sevilla	357C

Representación gráfica y cromática del cartel



2. MEMORIA CONSTRUCTIVA.

Acondicionamiento del Terreno

Previo al replanteo de las obras se procederá a retirar del solar todos aquellos restos materiales y objetos existentes. A continuación se procederá al desbroce y limpieza de los terrenos, permitiendo la ejecución de un fiel replanteo. Los residuos serán tratados de acuerdo con el plan de residuos contemplado en el apartado correspondiente de este proyecto. Y serán adoptadas las medidas previstas en el Estudio de Seguridad y Salud que acompaña al Proyecto

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	20/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Urbanización

Se dispondrá en zanja la ampliación del anillo de polietileno correspondiente a la red de agua potable.

Se incluye la alineación de bordillo de hormigón bicapa 10 x 20 x 100 cm sobre lecho de HM 20, que confinará los acerados.

El relleno de zahorra compactado de unos 20 cms de espesor

La ejecución de soleras de hormigón armadas con fibra.

La pavimentación, según planos, con solería hidráulica de 9 pastillas y de adoquín de hormigón vibrado tres formatos en color a decidir por la D.F. Sobre capa de mortero de nivelación y agarre.

También la ejecución de solera desactivada y de la zona de pavicesped.

Se construirá un banco idéntico a los existentes en la zona delantera de la nave municipal, revestido de alicatado según detalles de planos.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	21/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MEDICIÓN Y VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	22/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Medición y Presupuesto

PROYECTO DE:

PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTAS, FERIAS Y EVENTOS

EL PALMAR DE TROYA. PFEE-2026

LRV // OCTUBRE 2026

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	23/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

1.1 15MAAND012 m3 Excavación en apertura de caja, con levantado de calzada, solería o cualquier otro tipo de pavimento, solera, subbase y terreno natural, con p.p. de bordillo en su caso, realizada de forma mixta empleando medios mecánicos y manuales en función de las posibilidades de espacio y medios, con empleo de compresor, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 65 cms, incluso carga por medios mecánicos y manuales así como transporte de productos sobrantes a vertedero. Medida en perfil natural.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
solado baldosas 9 pastillas	0,1	564,80		0,40	22,59	
solado baldosas botón/ranurada	0,1	3,70		0,40	0,15	
pavimento adoquines 3 formatos	0,1	221,80		0,40	8,87	
solera hormigón dasactivado/rayado	0,1	127,10		0,30	3,81	
pavicésped	0,1	152,70		0,30	4,58	
					40,00	40,00
			Total Mano de Obra Partida		17,25	690,00
			Total Maq.+ Mat. Partida		0,01	0,40
			Total m3 .....:	**40,00**	**17,26**	**690,40**

1.2 15MAAND020 m3 Excavación en apertura de caja, realizada de forma mixta, empleando medios mecánicos y manuales, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 100 cms., incluso carga por medios mecánicos y manuales, así como transporte de productos sobrantes a vertedero. Medida en perfil natural.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
solado baldosas 9 pastillas	0,9	564,80		0,40	203,33	
solado baldosas botón/ranurada	0,9	3,70		0,40	1,33	
pavimento adoquines 3 formatos	0,9	221,80		0,40	79,85	
solera hormigón dasactivado/rayado	0,9	127,10		0,30	34,32	
pavicésped	0,9	152,70		0,30	41,23	
					360,06	360,06
			Total Mano de Obra Partida		17,25	6.211,04
			Total Maq.+ Mat. Partida		0,00	0,00
			Total m3 .....:	**360,06**	**17,25**	**6.211,04**

1.3 15SCEX0120 m Red de suministro de agua formada por canalización de 90 mm de diámetro exterior, y presión normalizada de 10 atm, colocada sobre lecho de arena, incluso p.p. de piezas especiales, así como apertura y cierre de zanja por medios manuales para colocación de la canalización, comprendiendo excavación, relleno de arena y cierre de la zanja con zahorra artificial debidamente compactada, ejecutada por medioa manuales y con retirada de productos sobrantes a vertedero. Medida la longitud ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	2	72,00			144,00	
	1	28,00			28,00	
					172,00	172,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	24/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			Total Mano de Obra Partida		41,76	7.182,72
			Total Maq.+ Mat. Partida		16,11	2.770,92
			Total m .....:	**172,00**	**57,87**	**9.953,64**

1.4 02RCM00001 m2 Compactación superficial realizada con pisón mecánico al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
solado baldosas 9 pastillas	1	564,80			564,80	
solado baldosas botón/ranurada	1	3,70			3,70	
pavimento adoquines 3 formatos	1	221,80			221,80	
solera hormigón dasactivado/rayado	1	127,10			127,10	
pavicésped	1	152,70			152,70	
					1.070,10	1.070,10
			Total Mano de Obra Partida		3,36	3.595,54
			Total Maq.+ Mat. Partida		0,03	32,10
			Total m2 .....:	**1.070,10**	**3,39**	**3.627,64**

1.5 15PFFXD120 m3 Relleno de zahorra, compactado de forma mixta empleando medios mecánicos y manuales, incluso p.p. de extendido. Medido el volumen ejecutado.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
solado baldosa 9 pastillas	1	564,80		0,15	84,72	
solado hidráulico botón/ranurado	1	3,70		0,15	0,56	
pavimento adoquin 3 formatos	1	221,80		0,15	33,27	
solera desactivada / rayada	1	127,10		0,15	19,07	
pavicésped	1	152,70		0,15	22,91	
					160,53	160,53
			Total Mano de Obra Partida		16,24	2.607,01
			Total Maq.+ Mat. Partida		21,80	3.499,55
			Total m3 .....:	**160,53**	**38,04**	**6.106,56**

1.6 15PBBX0002 m Bordillo prefabricado de hormigón bicapa, de 50x28x17cm de sección, tipo C3 clase climática B (absorción <=6%), clase resistente a la abrasión H (huella <=23 mm) y clase resistente a flexión S (R-3,5 N/mm²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0) de espesor uniforme de 20 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio; posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm, salvo en el caso de pavimentos flexibles.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	23,00			23,00	
					23,00	23,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	25/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			Total Mano de Obra Partida		20,76	477,48
			Total Maq.+ Mat. Partida		17,01	391,23
			Total m .....:	**23,00**	**37,77**	**868,71**

1.7 15PBBX9002c m Bordillo prefabricado de hormigón bicapa, de 50x20x10 cm de sección, tipo A2 clase P-3, asentado sobre base de hormigón HM-20/P/20/X0, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	141,00			141,00	
	1	25,00			25,00	
	1	6,70			6,70	
	1	65,00			65,00	
	2	43,00			86,00	
	1	13,00			13,00	
	1	15,80			15,80	
	1	22,50			22,50	
	1	22,30			22,30	
	1	10,30			10,30	
	1	10,90			10,90	
	9	4,80			43,20	
	15	2,90			43,50	
	1	38,60			38,60	
	1	6,10			6,10	
a deducir por ajuste						
	-2	43,00			-86,00	
	-1	4,00			-4,00	
	-1	6,00			-6,00	
	-2	11,00			-22,00	
	-3	3,50			-10,50	
	-3	0,50			-1,50	
	-3	2,00			-6,00	
	-3	0,50			-1,50	
	-3	0,50			-1,50	
	-2	6,00			-12,00	
	-2	5,50			-11,00	
	-1	14,00			-14,00	
					373,90	373,90
			Total Mano de Obra Partida		20,79	7.773,38
			Total Maq.+ Mat. Partida		8,06	3.013,64
			Total m .....:	**373,90**	**28,85**	**10.787,02**

1.8 15PSSX2015 m2 Solera de hormigón HM-25, de 15 cms de espesor ejecutada sobre firme estabilizado y consolidado, armada con mallazo 20.20.6, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
solado 9 pastillas	1	564,80			564,80	
solado hidráulico botón/ranurado	1	3,70			3,70	
pavimento adoquin 3 formatos	1	221,80			221,80	
					790,30	790,30

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	26/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			Total Mano de Obra Partida		18,71	14.786,51
			Total Maq.+ Mat. Partida		20,32	16.058,90
			Total m2 .....:	**790,30**	**39,03**	**30.845,41**

1.9 15PPP00005d m2 Solado con baldosas hidráulicas de nueve pastillas, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
acerado izquierdo	1	18,50			18,50	
	1	23,60			23,60	
	1	23,40			23,40	
	1	29,50			29,50	
	1	23,50			23,50	
	1	28,80			28,80	
	1	23,20			23,20	
	1	27,00			27,00	
	1	94,20			94,20	
acerado derecho	1	89,10			89,10	
	1	38,50			38,50	
	1	42,60			42,60	
	1	41,70			41,70	
	1	41,50			41,50	
	1	19,70			19,70	
acerado banco	1	22,10			22,10	
acerado tanatorio	1	7,20			7,20	
a deducir por ajuste						
acerado banco	-1	22,10			-22,10	
acerado tanatorio	-1	7,20			-7,20	
					564,80	564,80
			Total Mano de Obra Partida		13,24	7.477,95
			Total Maq.+ Mat. Partida		9,50	5.365,60
			Total m2 .....:	**564,80**	**22,74**	**12.843,55**

1.10 15PPPM0075c m2 Solado con baldosas hidraulicas de boton/ranurada de 40x40cm. Biseladas, de color a elegir por la d.f., recibidas con mortero m-4 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado y limpieza del pavimento; construido segun nte/rsr-4. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	1,80			1,80	
	1	1,90			1,90	
					3,70	3,70
			Total Mano de Obra Partida		42,07	155,66
			Total Maq.+ Mat. Partida		6,35	23,49
			Total m2 .....:	**3,70**	**48,42**	**179,15**

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	27/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

1.11 15PPPX03010 m2 Pavimento de adoquines de hormigón vibrado de tres formatos serie a elegir por la DF de Reyalfil o similar, de 20.14.8, 14.14.8 y 9.14.8cms, colocados sobre base de arrocillo (2-6mm) de 3-4 cm de espesor medio, extendida, nivelada, homogenizada y confinada, incluso nivelado y compactado del pavimento con vibrador de placa, sellado de la juntas con arena fina y vibrado final. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
alcorques	7	7,90			55,30	
	1	11,60			11,60	
	1	25,60			25,60	
	1	62,60			62,60	
	1	15,90			15,90	
	4	12,70			50,80	
					221,80	221,80
Total Mano de Obra Partida					62,52	13.866,94
Total Maq.+ Mat. Partida					17,73	3.932,51
Total m2 .....:					**80,25**	**17.799,45**

1.12 15PWWW22011b m2 Solera de hormigón HM-25, de 15 cms de espesor ejecutada sobre firme estabilizado y consolidado, armada con mallazo 20.20.6, y terminación desactivada o rayada, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
desactivado	1	127,10			127,10	
	1	168,10			168,10	
rayado	1	56,00			56,00	
a deducri por ajuste						
desactivado	-1	168,10			-168,10	
rayado	-1	56,00			-56,00	
					127,10	127,10
Total Mano de Obra Partida					27,31	3.471,10
Total Maq.+ Mat. Partida					24,98	3.174,96
Total m2 .....:					**52,29**	**6.646,06**

1.13 15PCP22522 m2 Formación de superficie transitable de césped compuesta por piezas alveolares de hormigón tipo pavicesped, de adoquín prefabricado de hormigón bicapa, de forma rectangular de 10x40x60 cm., dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. Para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente rellena con capa de arena de 4 cms de espesor. Relleno del 50% de las celdas con abono para presiembra de césped y tierra vegetal, distribución de las semillas y tapado con mantillo. Incluso p/p de rasanteo previo, extendido, humectación, juntas de dilatación entre rejillas cada 30 m² y limpieza.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona izquierda	1	90,80			90,80	
	1	61,90			61,90	
	1	190,00			190,00	
zona derecha	1	49,40			49,40	

(Continúa...)

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	28/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.13	M2		PAVICESPED DE PIEZAS DE HORMIGÓN		(Continuación...)	
			2 58,70		117,40	
			1 25,70		25,70	
			1 20,70		20,70	
	a deducir por ajuste		-1 190,00		-190,00	
			-1 49,40		-49,40	
			-2 58,70		-117,40	
			-1 25,70		-25,70	
			-1 20,70		-20,70	
					152,70	152,70
			Total Mano de Obra Partida		41,84	6.388,97
			Total Maq.+ Mat. Partida		21,68	3.310,53
			Total m2 .....:	**152,70**	**63,52**	**9.699,50**

1.14 15SWWX9951 u Arqueta para riego de 40x40x60 cms con dos llaves de paso de 32mm para sectores de riego, incluso suministro y colocación de tapa de registro rellenable c250 relle-40c de fudur o similar, terminado con la misma solería que el acerado; construida segun nte/iffv24. Medida la unidad instalada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona izquierda	1				1,00	
	1				1,00	
zona derecha	2				2,00	
a deducir por ajuste						
zona izquierda	-1				-1,00	
zona derecha	-2				-2,00	
					1,00	1,00
			Total Mano de Obra Partida		116,45	116,45
			Total Maq.+ Mat. Partida		110,36	110,36
			Total u .....:	**1,00**	**226,81**	**226,81**

1.15 15SCRN9520 m Red de riego formada por canalizacion de polietileno de 32 mm de diametro exterior y presion normalizada de 10 atm., colocada sobre lecho de arena de rio, incluso p.p. De piezas especiales asi como apertura y cierre de zanja por medios manuales para su colocacion, comprendiendo excavacion, relleno de arena y cierre de la zanja con tierra procedente de la excavacion incluso compactado; ejecutado por medios manuales y con retirada de productos sobrantes a vertedero. Medida la longitud ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona izquierda						
circuito 1	2	20,00			40,00	
	2	8,00			16,00	
circuito 2	2	10,00			20,00	
	2	8,00			16,00	
circuito 3	2	30,00			60,00	
	2	8,00			16,00	
zona derecha						
circuito 4	1	13,00			13,00	
	1	10,00			10,00	
					(Continúa...)	

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	29/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.15	M		DE RED RIEGO 32 MM INC. APERTURA Y CIERRE DE ZANJA MED/MAN		(Continuación...)	
			2 5,00		10,00	
	circuito 5		2 12,00		24,00	
			2 5,00		10,00	
	circuito 6		1 12,00		12,00	
			1 17,00		17,00	
			2 5,00		10,00	
	circuito 7		2 12,00		24,00	
			2 5,00		10,00	
	a deducir por ajuste					
	circuito 3		-2 30,00		-60,00	
			-2 8,00		-16,00	
	circuito 4		-1 13,00		-13,00	
			-1 10,00		-10,00	
			-2 5,00		-10,00	
	circuito 5		-2 12,00		-24,00	
			-2 5,00		-10,00	
	circuito 6		-1 12,00		-12,00	
			-1 17,00		-17,00	
			-2 5,00		-10,00	
	circuito 7		-2 12,00		-24,00	
			-2 5,00		-10,00	
				92,00		92,00
			Total Mano de Obra Partida		17,06	1.569,52
			Total Maq.+ Mat. Partida		3,63	333,96
			Total m .....:	**92,00**	**20,69**	**1.903,48**

1.16 15SCR90500 u Microaspersor emergente de hasta 4.5 m. De alcance, incluso cuerpo difusor emergente con filtro, valvula antichorreo y posibilidad de ajuste del sector, tubera de plastico asi como conexiones y piezas necesarias para su correcta colocacion y funcionamiento, incluso ayudas de albañileria en colocacion de elementos de proteccion antivandalica.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona izquierda						
circuito 1	6				6,00	
circuito 2	4				4,00	
circuito 3	11				11,00	
zona derecha						
circuito 4	3				3,00	
circuito 5	5				5,00	
circuito 6	5				5,00	
circuito 7	4				4,00	
a deducir por ajuste						
circuito 3	-11				-11,00	
circuito 4	-3				-3,00	
circuito 5	-5				-5,00	
circuito 6	-5				-5,00	
circuito 7	-4				-4,00	
					10,00	10,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	30/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			Total Mano de Obra Partida		17,39	173,90
			Total Maq.+ Mat. Partida		0,03	0,30
			Total u .....:	**10,00**	**17,42**	**174,20**

1.17 15JWW90100b u Alcorque circular de 1 metro de diámetro formado por chapón de acero de piezas flexibles de chapa lisa, de 150 mm de altura, 2,0 mm de espesor y 2 m de longitud, con el extremo superior redondeado con un ancho de 7 mm, para delimitar espacios y separar materiales de pavimentación. Medida la unidad ejecutada según especificaciones de proyecto.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona izquierda	9				9,00	
zona derecha	7				7,00	
					16,00	16,00
Total Mano de Obra Partida					83,20	1.331,20
Total Maq.+ Mat. Partida					40,22	643,52
Total u .....:				**16,00**	**123,42**	**1.974,72**

1.18 15ASSXD200 m Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 de profundidad, construido con solera de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor con formacion de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie, enfoscado y bruñido por el interior (sustituible por cajón prefabricado de hormigón armado homologado de 10 cms de base y 8 cms de pared), rejilla de hierro fundido con anagramas del Consorcio del Huesna y cerco de perfil laminado, incluso p.p. de conexión a pozo mediante tubería de pvc color teja de 200 mm de diámetro interior, incluyendo apertura de zanja y caja para tubería y arqueta, con rotura de pavimento existente, instalación y ejecución de tubería y arqueta, carga y transporte de productos sobrantes a vertedero, hormigonado completo de la tubería, recomposición de firme y terminación con material similar al existente. Construido según NTE/ISA-13, normativa del Consorcio del Huesna y Ordenanza Municipal. Medida la longitud ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
recomposición de acerado en curva en fondo de saco	2				2,00	
					2,00	2,00
Total Mano de Obra Partida					653,00	1.306,00
Total Maq.+ Mat. Partida					206,31	412,62
Total m .....:				**2,00**	**859,31**	**1.718,62**

1.19 15APPX0110 u Reparación de pozo de red de alcantarillado, consistente en desmontado de tapa existente, repasos y acondicionamiento interior del mismo, recrecido en caso necesario así como recolocación de tapa de fundición rasante al pavimento, incluso remates de albañilería.Medida la unidad ejecutada

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
previsión según planimetría huesna						
zona izquierda	4				4,00	

(Continúa...)

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	31/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 1 URBANIZACIONES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.19	U		REPARACION DE POZO		(Continuación...)	
	zona derecha		3		3,00	
					7,00	7,00
			Total Mano de Obra Partida		281,54	1.970,78
			Total Maq.+ Mat. Partida		144,20	1.009,40
			Total u .....:	**7,00**	**425,74**	**2.980,18**

1.20 15JAA00001b u Álamo blanco (Populus alba), de 2,50 m de altura, servido en maceta, incluso apertura de hoyo de 1x1m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2 m de altura, conservación y riegos. Medida la cantidad ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona de fondo	3				3,00	
					3,00	3,00
Total Mano de Obra Partida					26,28	78,84
Total Maq.+ Mat. Partida					43,77	131,31
Total u .....:	**3,00**				**70,05**	**210,15**

1.21 10WWW66066bb u Ejecución de banco con fábrica de ladrillo macizo perforado recibido con mortero de cemento y arena de río M-5, enfoscado del mismo y revestimiento con azulejo blanco y cantoneras recibido con cemento cola, ejecutado de acuerdo al diseño de proyecto. De dimensiones aproximadas 445x85x45/105cm. Medida la unidad ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona izquierda	1				1,00	
zona derecha	3				3,00	
a deducir por ajuste	-3				-3,00	
					1,00	1,00
Total Mano de Obra Partida					1.001,51	1.001,51
Total Maq.+ Mat. Partida					845,26	845,26
Total u .....:	**1,00**				**1.846,77**	**1.846,77**

TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO	82.232,50
TOTAL MAQ+MAT CAPITULO	45.060,56
TOTAL CAPITULO 1 URBANIZACIONES :	**127.293,06**

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	32/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 2 VARIOS. UNIDADES DE OBRAS GENERALES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
2.1	15WWX00100	u	**Suministro y colocación de Cartel identificativo de obra según normativa PFoEA, de chapa galvanizada con serigrafía plastificada adhesiva. Incluso postes de acero galvanizado y elementos de fijación. Medida la unidad colocada**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1				1,00	
					1,00	1,00
Total Mano de Obra Partida					123,06	123,06
Total Maq.+ Mat. Partida					225,00	225,00
Total u .....:				**1,00**	**348,06**	**348,06**

2.2	15WWX00400	u	**Global de Replanteos y Trabajos auxiliares: Mano de obra, Material, Medios auxiliares, Maquinaria, etc....**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1				1,00	
					1,00	1,00
Total Mano de Obra Partida					1.151,08	1.151,08
Total Maq.+ Mat. Partida					200,00	200,00
Total u .....:				**1,00**	**1.351,08**	**1.351,08**

2.3	15WWX00500	u	**Puesta en obra (recogida,retirada, y transporte) de materiales y medios auxiliares**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1				1,00	
					1,00	1,00
Total Mano de Obra Partida					1.357,81	1.357,81
Total Maq.+ Mat. Partida					0,12	0,12
Total u .....:				**1,00**	**1.357,93**	**1.357,93**

2.4	15WWX00600	u	**Transporte interno y puesta en tajo de materiales. medios auxiliares, y residuos**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1				1,00	
					1,00	1,00
Total Mano de Obra Partida					3.673,17	3.673,17
Total Maq.+ Mat. Partida					35,98	35,98
Total u .....:				**1,00**	**3.709,15**	**3.709,15**

2.5	15WWX00700	u	**Limpieza general y Regado: Mano de obra y Material/Maquinaria (Ferretría. Droguería, Pinturas, etc.....)**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1				1,00	
					1,00	1,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	33/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 2 VARIOS. UNIDADES DE OBRAS GENERALES

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			Total Mano de Obra Partida		1.390,50	1.390,50
			Total Maq.+ Mat. Partida		450,00	450,00
			Total u .....:	**1,00**	**1.840,50**	**1.840,50**
2.6	**15WWX00800**	**u**	**Adquisición, alquiler, amortización, mantenimiento, consumo, etc... de Medios auxiliares, pequeña maquinaria, útiles, herramientas, ferretería en general, No repercutidos de forma específica en otras unidades de obra.**			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			1		1,00	
					1,00	1,00
			Total Mano de Obra Partida		0,00	0,00
			Total Maq.+ Mat. Partida		1.401,00	1.401,00
			Total u .....:	**1,00**	**1.401,00**	**1.401,00**
2.7	**15WWX00900**	**u**	**Almacenaje: Mano de obra (Control, Organización,Listeros, Guardas, etc) y Material/Maquinaria (Caseta de obra, Almacén, Local, etc...)**			
			Uds. Largo Ancho Alto Parcial Subtotal			
			1		1,00	
					1,00	1,00
			Total Mano de Obra Partida		1.112,40	1.112,40
			Total Maq.+ Mat. Partida		400,00	400,00
			Total u .....:	**1,00**	**1.512,40**	**1.512,40**
			TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO			8.808,02
			TOTAL MAQ+MAT CAPITULO			2.712,10
			TOTAL CAPITULO 2 VARIOS. UNIDADES DE OBRAS GENE…			**11.520,12**

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	34/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 3 GESTIÓN DE RESIDUOS

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

3.1 17TTT00220 m3 Retirada de tierras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
s/ partida 15MAAND020 excavación caja terreno	1,25	360,06			450,08	
					450,08	450,08
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					3,27	1.471,76
Total m3 .....:		**450,08**			**3,27**	**1.471,76**

3.2 17RRR00220 m3 Retirada de residuos de construcción y demolición inertes mezclados limpios de naturaleza pétrea: hormigón, pétreos, áridos, cerámicos, tierras (sin sin maderas, chatarra, plásticos, papel...) en obras de reurbanización a planta de valorización, vertedero autorizado, ó entrega a "gestor de residuos", comprendiendo: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión/vertido (en su caso). Incluso emisión, entrega y recepcción de "certificados" (en su caso), y ejecutado según estudio de "gestión de residuos", y r.d. 105/2008 De 1 de febrero. Medido el volumen esponjado, justificada la medición mediante el correspondiente "certificado" (en su caso)de la planta de reciclado/vertido o gestor de residuos.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
s/ partida 15MAAND012 excavación caja con levantado calzada	1,4	40,00			56,00	
a deducir residuos bituminosos	-1	2,00			-2,00	
					54,00	54,00
Total Mano de Obra Partida					5,49	296,46
Total Maq.+ Mat. Partida					14,77	797,58
Total m3 .....:		**54,00**			**20,26**	**1.094,04**

3.3 17RRBN0120N m3 Retirada de residuos de construcción y demolición inertes mezclados limpios de naturaleza bituminosa, en obras de reurbanización a planta de valorización, vertedero autorizado, ó entrega a "gestor de residuos", comprendiendo: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión/vertido (en su caso). Incluso emisión, entrega y recepcción de "certificados" (en su caso), y ejecutado según estudio de "gestión de residuos", y r.d. 105/2008 De 1 de febrero.
Medido el volumen esponjado, justificada la medición mediante el correspondiente "certificado" (en su caso)de la planta de reciclado/vertido o gestor de residuos.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
zona aglomerada viario	0,05	40,00			2,00	
					2,00	2,00
Total Mano de Obra Partida					5,49	10,98
Total Maq.+ Mat. Partida					27,43	54,86
Total m3 .....:		**2,00**			**32,92**	**65,84**

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	35/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 3 GESTIÓN DE RESIDUOS

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
3.4	17WWR00300	m3	**Retirada de residuos mixtos NO Inertes mezclados en obras de reurbanización mediante dumper de obra 1,5 tn (carga) a punto limpio de la red de recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo: carga, transporte y descarga separativa, descarga y canon de gestión. Incluso emisión, entrega y recepcción de "Certificados". Ejecutado según Estudio de "Gestión de residuos", y R.D. 105/2008 de 1 de febrero. Medido el volumen esponjado.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
plásticos (17.02.03)	1				1,00	
papel.cartón (15.01.01)	2				2,00	
residuos potencialmente peligrosos (08.01.11 y 15.01.10) envases de pinturas y barnices	1				1,00	
					4,00	4,00
Total Mano de Obra Partida					13,91	55,64
Total Maq.+ Mat. Partida					0,01	0,04
Total m3 .....:			**4,00**		**13,92**	**55,68**

TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO	363,08
TOTAL MAQ+MAT CAPITULO	2.324,24
TOTAL CAPITULO 3 GESTIÓN DE RESIDUOS :	**2.687,32**

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	36/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 4 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.1	19SIC90001	u	**Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	30				30,00	
					30,00	30,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					2,22	66,60
Total u .....:	**30,00**				**2,22**	**66,60**

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.2	19SIC10006	u	**Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de polieuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	30				30,00	
					30,00	30,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					0,45	13,50
Total u .....:	**30,00**				**0,45**	**13,50**

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.3	19SIC20002	u	**Gafas de montura de vinilo, pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior antichoque y cámara de aire entre las dos pantallas para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	15				15,00	
					15,00	15,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					15,42	231,30
Total u .....:	**15,00**				**15,42**	**231,30**

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.4	19SIC30004	u	**Mascarilla de polipropileno apto para partículas y vapores orgánicos, gama especial, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	20				20,00	
					20,00	20,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					3,83	76,60
Total u .....:	**20,00**				**3,83**	**76,60**

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.5	19SIM90001	u	**Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**			

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	30				30,00	

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	37/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 4 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
					30,00	30,00
			Total Mano de Obra Partida		0,00	0,00
			Total Maq.+ Mat. Partida		2,93	87,90
			Total u .....:	**30,00**	**2,93**	**87,90**

4.6 19SIM90008 u Par de guantes de protección contra riesgos químicos, fabricado en látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	30				30,00	
					30,00	30,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					1,67	50,10
Total u .....:	**30,00**				**1,67**	**50,10**

4.7 19SIP90001 u Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel afelpada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	30				30,00	
					30,00	30,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					27,11	813,30
Total u .....:	**30,00**				**27,11**	**813,30**

4.8 19SIP50002 u Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	10				10,00	
					10,00	10,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					15,37	153,70
Total u .....:	**10,00**				**15,37**	**153,70**

4.9 19SIT90008 u Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	30				30,00	
					30,00	30,00
Total Mano de Obra Partida					0,00	0,00
Total Maq.+ Mat. Partida					3,63	108,90
Total u .....:	**30,00**				**3,63**	**108,90**

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	38/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 4 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe

4.10 **19SSA00001** **u** **Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	10				10,00	
					10,00	10,00
Total Mano de Obra Partida					1,96	19,60
Total Maq.+ Mat. Partida					2,21	22,10
Total u .....:					**4,17**	**41,70**

4.11 **19SSA00011** **u** **Lámpara intermitente con celula fotoeléctrica sin pilas, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	4				4,00	
					4,00	4,00
Total Mano de Obra Partida					1,96	7,84
Total Maq.+ Mat. Partida					10,21	40,84
Total u .....:					**12,17**	**48,68**

4.12 **19SSA00029** **u** **Pila para lámpara intermitente con celula fotoeléctrica, incluso colocación, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	4				4,00	
					4,00	4,00
Total Mano de Obra Partida					1,96	7,84
Total Maq.+ Mat. Partida					9,08	36,32
Total u .....:					**11,04**	**44,16**

4.13 **19SSA00041** **m** **Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	50,00			50,00	
	2	100,00			200,00	
					250,00	250,00
Total Mano de Obra Partida					5,88	1.470,00
Total Maq.+ Mat. Partida					2,06	515,00
Total m .....:					**7,94**	**1.985,00**

4.14 **19SSA00051** **m** **Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.**

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	39/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 4 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			1 20,00		20,00	
					20,00	20,00
			Total Mano de Obra Partida		1,57	31,40
			Total Maq.+ Mat. Partida		1,19	23,80
			Total m .....:	**20,00**	**2,76**	**55,20**

4.15 19SSA00100 m2 Cerramiento provisional de obra, realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diám. interior, panel rígido de malla galvanizada y p.p. de piezas prefabricadas de hormigón moldeado para apoyo y alojamiento de postes y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	1	50,00		2,00	100,00	
					100,00	100,00
Total Mano de Obra Partida					1,80	180,00
Total Maq.+ Mat. Partida					10,07	1.007,00
Total m2 .....:	**100,00**				**11,87**	**1.187,00**

4.16 19SSS90202 u Señal de seguridad PVC 2 mm tipos obligación o prohibición de 30 cm, sin soporte metálico, incluso colocación, de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de montaje. Medida la unidad ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	2				2,00	
					2,00	2,00
Total Mano de Obra Partida					1,96	3,92
Total Maq.+ Mat. Partida					1,40	2,80
Total u .....:	**2,00**				**3,36**	**6,72**

4.17 19SSS90212 u Señal de seguridad PVC 2 mm tipo advertencia de 30 cm, sin soporte metálico, incluso colocación, de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de montaje. Medida la unidad ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	2				2,00	
					2,00	2,00
Total Mano de Obra Partida					1,96	3,92
Total Maq.+ Mat. Partida					1,40	2,80
Total u .....:	**2,00**				**3,36**	**6,72**

4.18 19SSS90302 u Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm sin soporte, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.

	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
	2				2,00	
					2,00	2,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	40/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CAPITULO.- 4 SEGURIDAD Y SALUD

Nº	Código	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
			Total Mano de Obra Partida		1,96	3,92
			Total Maq.+ Mat. Partida		4,25	8,50
			Total u .....:	**2,00**	**6,21**	**12,42**
4.19	**19WSS00011**	**u**	**Seguimiento y control de las medidas de seguridad a aplicar durante la ejecucion de la obra. Medida la unidad ejecutada.**			
				Uds. Largo Ancho Alto Parcial		Subtotal
	TOTAL			1	1,00	
					1,00	1,00
			Total Mano de Obra Partida		2.240,00	2.240,00
			Total Maq.+ Mat. Partida		0,00	0,00
			Total u .....:	**1,00**	**2.240,00**	**2.240,00**
			TOTAL MANO DE OBRA CAPITULO			3.968,44
			TOTAL MAQ+MAT CAPITULO			3.261,06
			TOTAL CAPITULO 4 SEGURIDAD Y SALUD :			**7.229,50**

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	41/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Presupuesto de Ejecución Material

Descripción	MANO DE OBRA	MAT/MAQ	TOTAL/CAP
1 URBANIZACIONES	82.232,50	45.060,56	127.293,06
2 VARIOS. UNIDADES DE OBRAS GENERALES	8.808,02	2.712,10	11.520,12
3 GESTIÓN DE RESIDUOS	363,08	2.324,24	2.687,32
4 SEGURIDAD Y SALUD	3.968,44	3.261,06	7.229,50
Total P.E.M.:	**95.372,04**	**53.357,96**	**148.730,00**
21 % IVA (aplicado sobre MQ + MT)	0,00	11.205,17	11.205,17
TOTAL PRESUPUESTO (IVA s/ MQ +MT incluido)	**95.372,04**	**64.563,13**	**159.935,17**

Asciende el Presupuesto Global a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	42/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

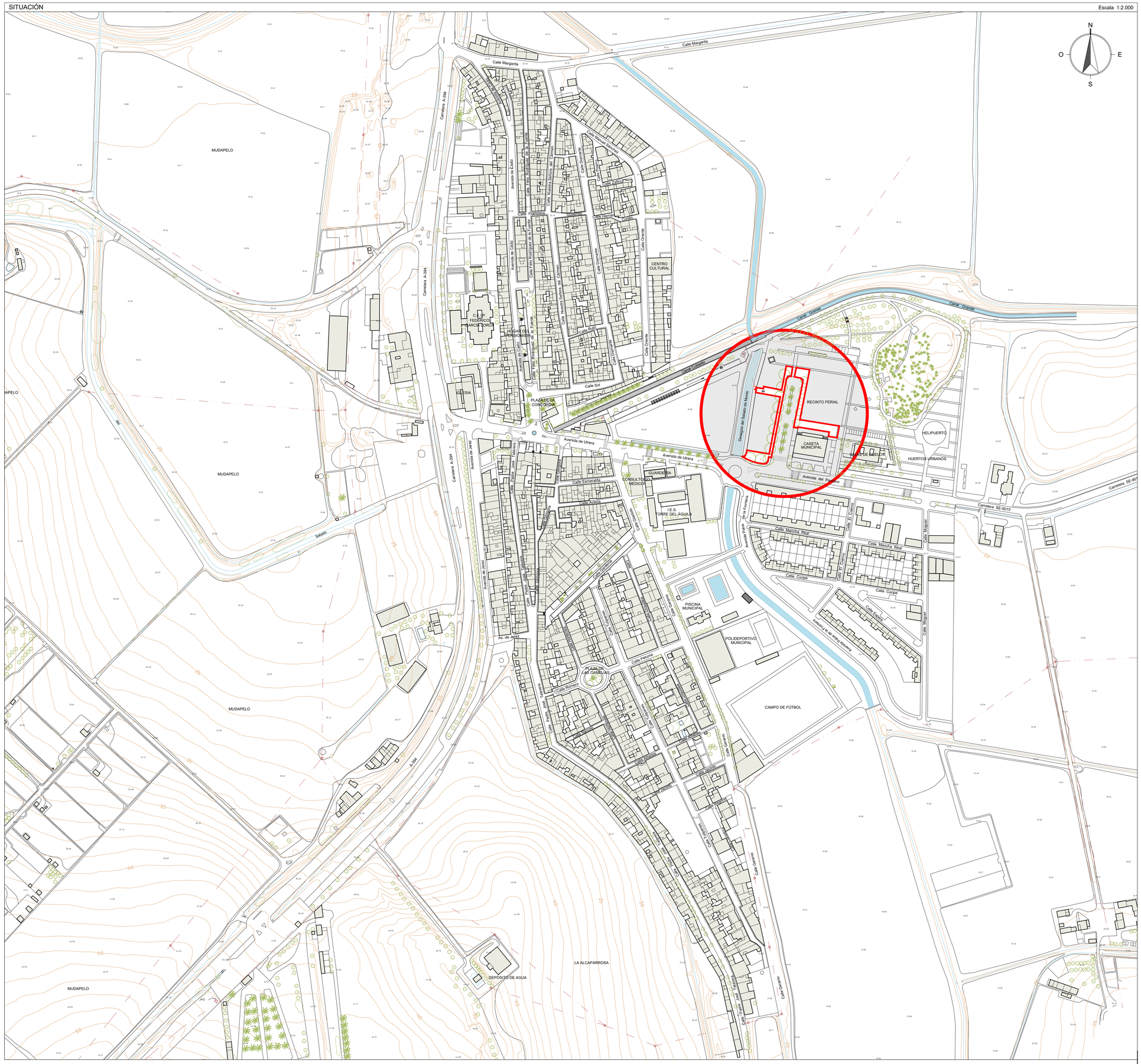
ÍNDICE PLANOS DEL PROYECTO

U.01: SITUACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN.
U.02: ESTADO ACTUAL: PLANTA GENERAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.
U.03: ESTADO PROPUESTO: PLANTA GENERALDE ACABADOS. ACCESIBILIDAD.
U.04: ESTADO PROPUESTO: SECCIONES CONSTRUCTIVAS

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	43/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

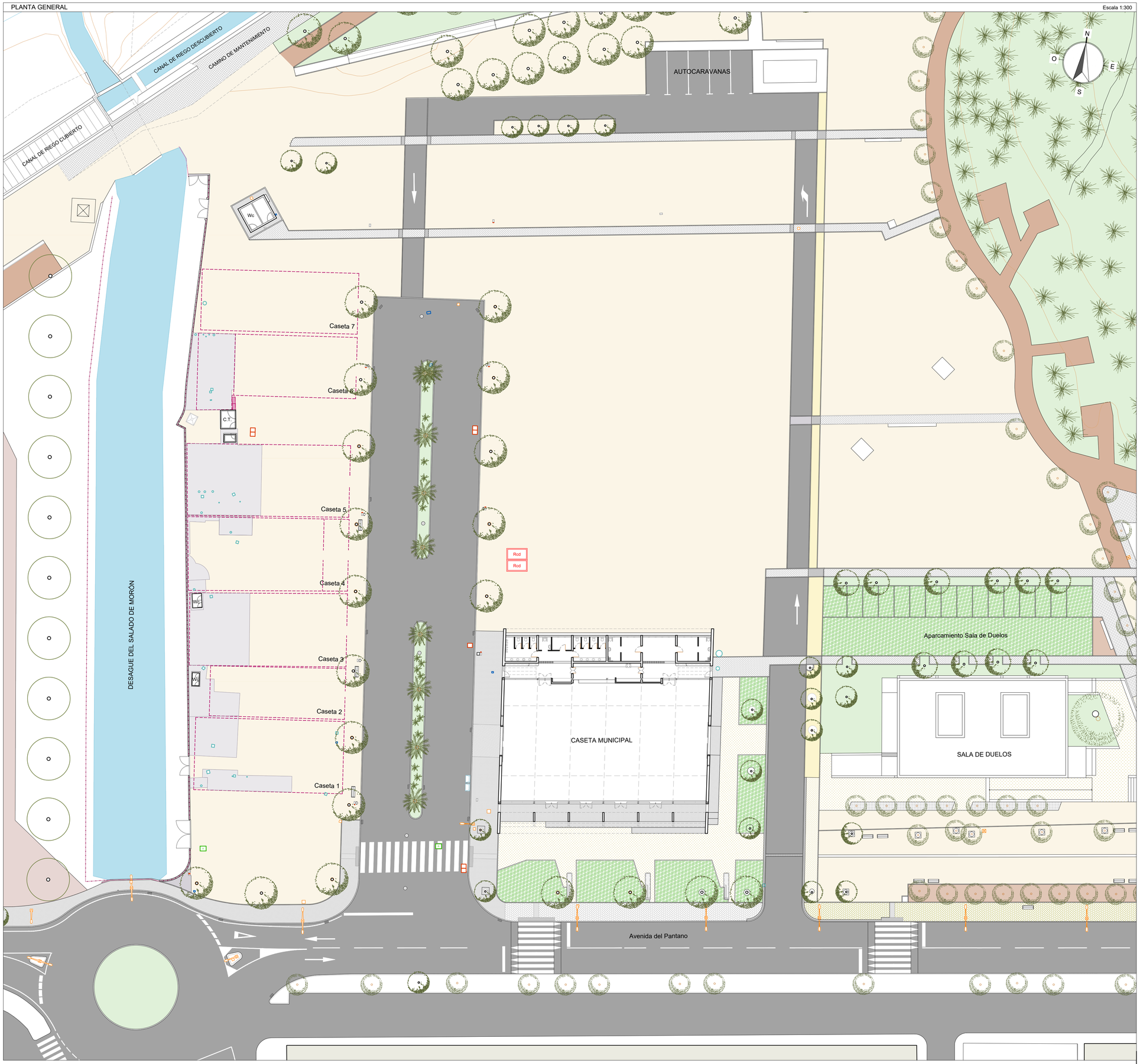
SITUACIÓN

Escala 1:2.000


N
O
E
S
Calle Margarita
Carretera A-394
MUDAPELO
Avenida de Cádiz
Calle Nuestra Señora del Carmen
Calle Farolillo
Calle Rubí
Calle Orfebre
CENTRO CULTURAL
C.E.I.P. FEDERICO GARCÍA LORCA
HOGAR DEL PENSIONISTA
IGLESIA
PLAZA DE LA CONCORDIA
Calle Sol
Canal Grande
Canal Chiquito
Desagüe del Salado de Morón
RECINTO FERIAL
CASETA MUNICIPAL
HELIPUERTO
PARQUE DE BOMBEROS
HUERTOS URBANOS
Avenida del Polideportivo
Carretera SE-9015
Avenida de Utrera
Calle Cervantes
Calle Cánovas
Calle Zorrilla
Calle Góngora
Calle Calderón de la Barca
Calle Lope de Vega
Calle Quevedo
Calle Tirso de Molina
Calle Garcilaso
Calle Fuente
Calle Manuel de Falla
Calle Manuel Machado
Calle Antonio Machado
Calle Gustavo Adolfo Bécquer
Calle Rosalía de Castro
Calle Rafael Alberti
Calle Federico García Lorca
Calle Miguel de Cervantes
Calle Jacinto Benavente
Calle Ramón y Cajal
Calle Vicente Aleixandre
Calle Pedro Salinas
Calle Jorge Guillén
Calle Dámaso Alonso
Calle Luis Cernuda
Calle Emilio Prados
Calle Manuel Altolaguirre
Calle Concepción Arenal
Calle Emilia Pardo Bazán
Calle Rosario Acuña
Calle Carmen de Burgos
Calle Victoria Kent
Calle Clara Campoamor
Calle Margarita Nelken
Calle Federica Montseny
Calle Dolores Ibárruri
Calle Mariana Pineda
Calle Teresa de Jesús
Calle Santa Teresa de Jesús
Calle Isabel la Católica
Calle Reina Sofía
Calle Príncipe de Asturias
Calle Infanta Elena
Calle Infanta Cristina
Calle Princesa Leonor
Calle Princesa Sofía
Calle Princesa Alicia
Calle Princesa Irene
Calle Princesa Victoria
Calle Princesa Ana
Calle Princesa Cristina
Calle Princesa Elena
Calle Princesa Margarita
Calle Princesa Beatriz

PLANTA GENERAL

Escala 1:300



LEYENDA

- SOLERÍA 9 PASTILLAS
- PAVICESPED
- AREAS VERDES
- ALBERO COMPACTADO
- SOLERA DE HORMIGÓN RAYADO
- SOLERA DE HORMIGÓN DESACTIVADO
- GRAVILLA DE MACHAQUEO
- ADOQUÍN HORMIGÓN VIBRADO GRIS
- ADOQUÍN HORMIGÓN VIBRADO AMARILLO
- TIERRA VEGETAL
- SOLERÍA TIPO BOTÓN
- SOLERÍA DIRECCIONAL
- AGLOMERADO ASFALTICO
- Rcd — UBICACIÓN CONTENDORES PARA RESÍDUOS

Diputación Sevilla

EL PALMAR DE TROYA

PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTAS, FERIAS Y EVENTOS

PEE 2026 PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL

ESTADO ACTUAL.
PLANTA GENERAL Y GESTIÓN DE RESÍDUOS

U.02

ESCALA 1:300
APR OCTUBRE 2026

PROYECTISTA: FRANCISCO GUTIÉRREZ OLIVERO. ARQUITECTO.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luis Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	45/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

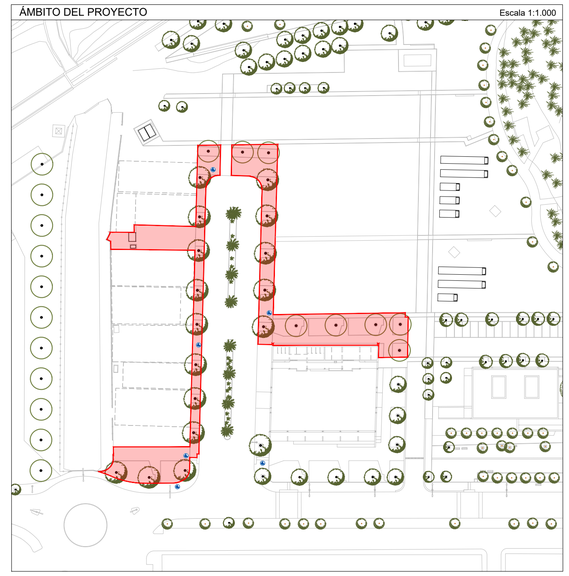
PLANTA GENERAL

Escala 1:300



ÁMBITO DEL PROYECTO

Escala 1:1.000



ZONA DE ACTUACIÓN PFEA-PEE 2026

Escala 1:1.000



LEYENDA

- ÁMBITO DEL PROYECTO
- ZONA DE ACTUACIÓN PFEA-PEE 2026
- SOLERÍA 9 PASTILLAS
- ADOQUÍN HORMIGÓN VIBRADO GRIS
- ADOQUIN DE GRANITO
- ADOQUÍN HORMIGÓN VIBRADO AMARILLO
- PAVICESPED
- TIERRA VEGETAL
- AREAS VERDES
- GRAVILLA DE MACHAQUEO
- ALBERO COMPACTADO
- SOLERÍA TIPO BOTÓN
- SOLERA DE HORMIGÓN RAYADO
- SOLERÍA DIRECCIONAL
- SOLERA DE HORMIGÓN DESACTIVADO
- AGLOMERADO ASFALTICO
- RECORRIDO ACCESIBLE

Diputación Sevilla

EL PALMAR DE TROYA

PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTAS, FERIAS Y EVENTOS

PEE 2026 DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ESTADO PROPUESTO:
PLANTA GENERAL DE ACABADOS. ACCESIBILIDAD

U.03

Escala 1:300

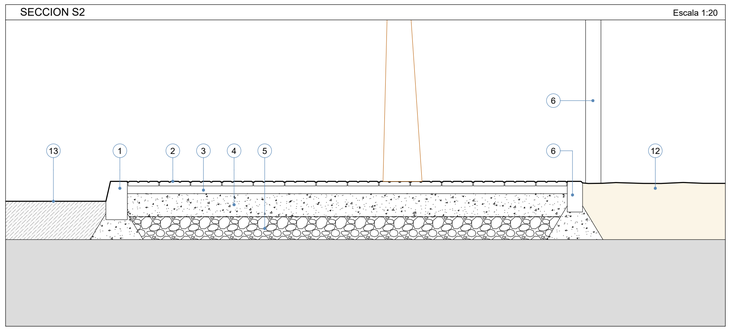
PROYECTISTA: FRANCISCO GUTIÉRREZ OLIVERO. ARQUITECTO.

APR OCTUBRE 2026

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luis Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	46/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

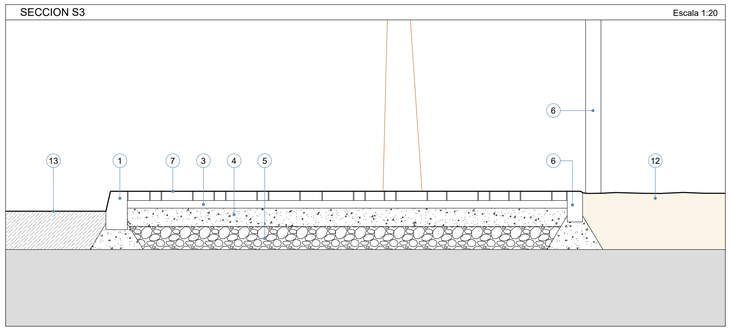
SECCION S2

Escala 1:20



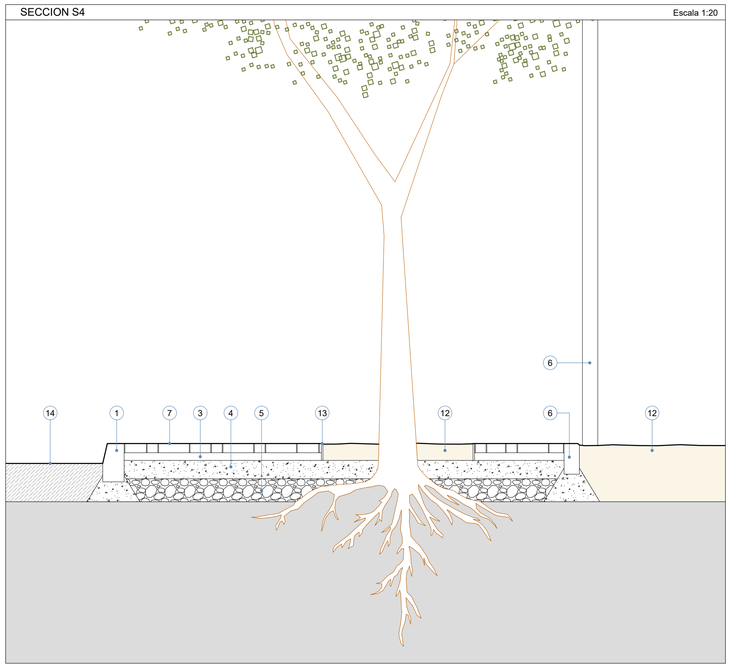
SECCION S3

Escala 1:20



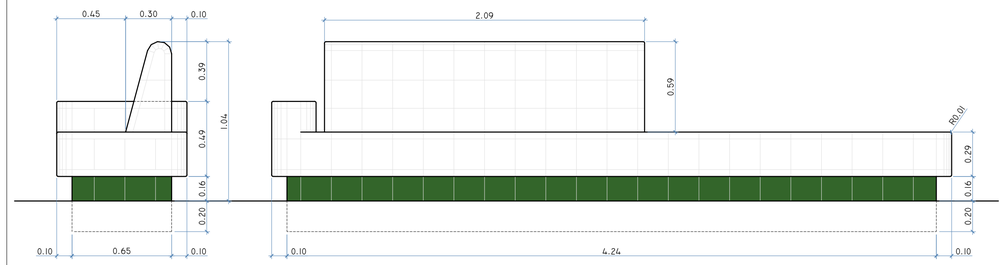
SECCION S4

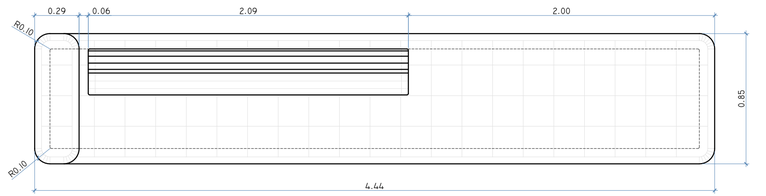
Escala 1:20



DETALLE DE BANCOS

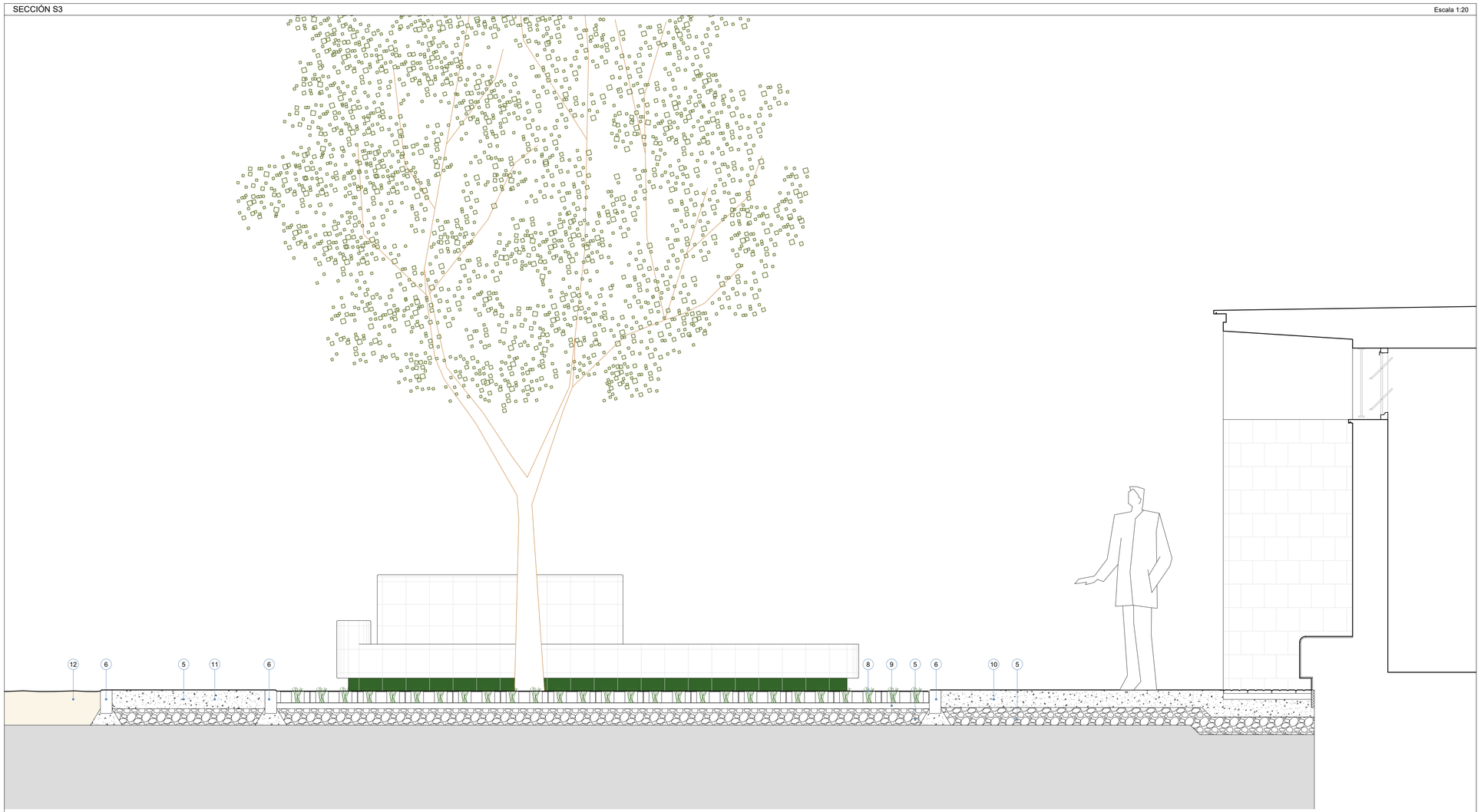
Escala 1:20





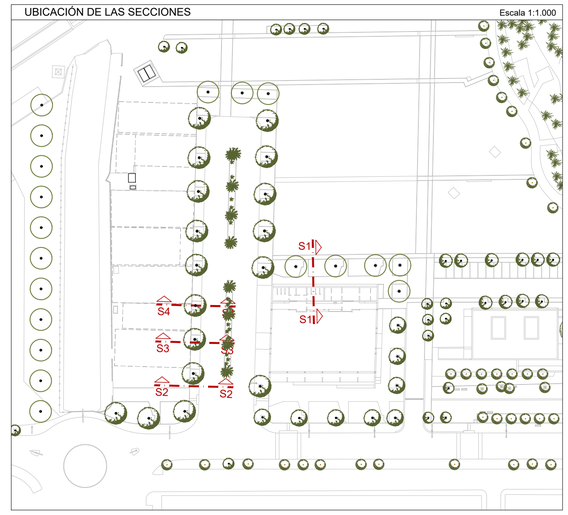
SECCIÓN S3

Escala 1:20



UBICACIÓN DE LAS SECCIONES

Escala 1:1.000



LEYENDA

1. BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO C3 DE 50x28x17cm.
2. SOLERÍA HIDRÁULICA DE 9 PASTILLAS
3. MORTERO M-5 (1:6) ESPESOR 5cm.
4. SOLERA HM-25 ARMADA CON FIBRA. ESPESOR 15cm.
5. ZAHORRA COMPACTADA AL 95% PN. ESPESOR 15cm.
6. BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO A2 DE 50x20x10cm.
7. ADOQUÍN DE HORMIGÓN VIBRADO TRES FORMATOS.
8. PIEZAS PREFABRICADAS TIPO PAVICÉSPED GRANADA DE PAVIGESA O SIMILAR 50x30x11cm.
9. CAPA DE ARENA DE ESPESOR 4cm.
10. SOLERA HM-25 ARMADA CON FIBRA, ACABADO DESACTIVADO DE ESPESOR 15cm.
11. SOLERA HM-25 ARMADA CON FIBRA, ACABADO RAYADO DE ESPESOR 15cm.
12. ALBERO COMPACTADO
13. ARO DE CHAPA DE Ø100cm. EN EL PERÍMETRO DE LOS ARBOLES.
14. AGLOMERADO ASFÁLTICO EXISTENTE

Diputación de Sevilla

EL PALMAR DE TROYA

PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTAS, FERIAS Y EVENTOS

PEE 2026 PLAN ESTRATÉGICO PROVINCIAL

ESTADO PROPUESTO:
SECCIONES CONSTRUCTIVAS

U.04

Escala 1:20

PROYECTISTA: FRANCISCO GUTIÉRREZ OLIVERO. ARQUITECTO.

APR OCTUBRE 2026

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMel14ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luis Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	47/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMel14ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE PRECIOS

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	48/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE MANO DE OBRA

Código	DESIGNACION	IMPORTE		
		PRECIO (Euros)	CANTIDAD (Horas)	TOTAL (Euros)
TO00100	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	719,757 h	21.088,88
TO00200	OF. 1ª ALICATADOR	29,30	10,784 h	315,97
TO00600	OF. 1ª FERRALLISTA	29,30	47,849 h	1.401,98
TO00800	OF. 1ª JARDINERO	29,30	31,740 h	929,98
TO01100	OF. 1ª SOLADOR	29,30	272,669 h	7.989,20
TO01900	OF. 1ª FONTANERO	29,30	39,915 h	1.169,51
TO03000	OF. 1ª CONDUCTOR	29,30	74,750 h	2.190,18
TP00100	PEÓN ESPECIAL	28,00	1.938,114 h	54.267,19
TP00200	PEON ORDINARIO	27,81	216,316 h	6.015,75
TW00600	REDONDEO DE MANO DE OBRA	0,01	888,000 u	8,88
	Importe Total			95.377,52

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	49/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE MAQUINARIA

Codigo	DESIGNACION	IMPORTE		
		PRECIO (Euros)	CANTIDAD (Horas)	TOTAL (Euros)
MC00100b	COMPRESOR DOS MARTILLOS	0,01	24,640h	0,25
ME00300	PALA CARGADORA	0,01	10,122h	0,10
ME00400	RETROEXCAVADORA	0,01	46,869h	0,47
ME00500	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO	0,01	3,190h	0,03
ME01480	RETROEXCAVADORA GIRATORIA 6 A 9 T	0,01	0,708h	0,01
MK00100	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	195,418h	1,95
MKX0400	CAMIÓN / CUBA CONTENEDOR BASCULANTE 5 TN / 3 M3 (SUBCONTRATO)	0,01	3,000h	0,03
MKX0500	DUMPER DE OBRA 1.500 KG // SIN CONDUCTOR // (CONSUMO + MANTENIMIENTO + REPARACIÓN + AMORTIZACIÓN + SEGUROS + IMPUESTOS Y TASAS)	0,01	49,500h	0,50
MKX0600	DUMPER DE OBRA 1.500 KG // SIN CONDUCTOR // (ALQUILER + PUESTA EN OBRA Y RETIRADA + SEGUROS + IMPUESTOS Y TASAS + CONSUMO + MANTENIMIENTO)	0,01	15,660h	0,16
MR00200	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,01	87,739h	0,88
MR00400	RULO VIBRATORIO	0,01	6,903h	0,07
MW00300	PEQUEÑA MAQUINARIA	0,01	100,000h	1,00
	Importe Total			5,45

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	50/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE MATERIALES

Codigo	DESIGNACION	IMPORTE		
		PRECIO (Euros)	CANTIDAD EMPLEADA	TOTAL (Euros)
AA00200	ARENA FINA	26,80	24,928 m3	668,07
AA00300	ARENA GRUESA	30,80	53,308 m3	1.641,89
AAS55000	PAVICESPED DE HORMIGÓN	14,00	160,335 m2	2.244,69
AG00600	ARROCILLO T(2-6MM)	20,32	11,090 m3	225,35
AG01000	GRAVILLA DIÁM. 10	22,80	18,454 m3	420,75
AW00100	ZAHORRA ARTIFICIAL	17,44	237,763 m3	4.146,59
CA00520	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	1,49	1.856,888 kg	2.766,76
CA01700	ALAMBRE DE ATAR	2,00	3,680 kg	7,36
CA02500	ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	5,37	13,300 kg	71,42
CH02920	HORMIGÓN HA-25/P/20/X0	112,00	141,754 m3	15.876,45
CH04020	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0	104,08	4,295 m3	447,02
ER0200	CANON DE GESTIÓN DE RESIDUOS MIXTOS CON P.P. DE TRANSPORTE	10,55	75,600 t	797,58
ER0300	CANON DE GESTIÓN DE RESIDUOS BITUMINOSOS CON P.P. DE TRANSPORTE	21,10	2,600 t	54,86
ET00200	CANON GESTION DE TIERRAS	3,27	450,080 m3	1.471,76
FL00300	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	219,30	0,464 mu	101,76
FL01300	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	226,45	0,691 mu	156,48
FL80190	LADRILLO CERÁM. PERFORADO 24x11,5x7 cm	250,00	3,087 mu	771,75
GC00100	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	352,55	0,031 t	10,93
GC00200	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	184,00	11,376 t	2.093,18
GC01067	UD PIEZAS ESPECIALES	0,01	5,000 UD.	0,05
GC01068	UD DE CUERPO DIFUSOR	0,01	10,000 UD.	0,10
GC01069	UD DE TOBERA	0,01	10,000 UD.	0,10
GMX0515	MORTERO 1:6	80,00	3,449 m3	275,92
GP00100	PASTA ADHESIVA	0,23	17,215 kg	3,96
GW00100	AGUA POTABLE	0,55	75,303 m3	41,42
HC00450	PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDON	0,45	30,000 u	13,50
HC00660	PAR DE BOTAS AGUA PVC PUNTERA Y PLANTILLA METAL	15,37	10,000 u	153,70
HC01500	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	2,22	30,000 2.2	66,60
HC01600	CHALECO REFLECTANTE	3,63	30,000 u	108,90
HC03310	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO C. AIRE	15,42	15,000 u	231,30
HC04200	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,93	30,000 u	87,90
HC04700	PAR DE GUANTES RIESGOS QUÍMICOS LATEX	1,67	30,000 u	50,10
HC05230	MASCARILLA POLIPROP. PARTÍCULAS, VAPORES VÁLVULA	3,83	20,000 u	76,60
HC06300	PAR DE ZAPATOS PIEL AFELPADA PLANTILLA Y PUNTERA METAL	27,11	30,000 u	813,30
HS00100	CONO BALIZAMIENTO REFLEC. 0,50 m	22,13	1,000 u	22,13
HS01200	SEÑAL PVC 30 cm	4,25	1,320 u	5,61
HS01300	SEÑAL PVC 30x30 cm	4,25	2,000 u	8,50
HS02150	BASE HORMIGÓN CERRAMIENTO PROV.	5,68	13,300 u	75,54
HS02800	CORDÓN BALIZAMIENTO	1,71	275,000 m	470,25
HS02900	SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO	0,92	50,000 u	46,00
HS03100	LÁMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS)	51,05	0,800 u	40,84
HS03200	PILA PARA LÁMPARA	9,08	4,000 u	36,32

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	51/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE MATERIALES

Codigo	DESIGNACION	IMPORTE		
		PRECIO (Euros)	CANTIDAD EMPLEADA	TOTAL (Euros)
HS03400	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA	91,89	0,260 u	23,89
IF30640	VÁLVULA DE ESFERA DIÁM. 1 1/4" (28/32 mm)	20,21	2,000 u	40,42
MA80000	HORMIGONERA ELÉCTRICA 250 l	2,75	11,556 h	31,78
ME01400	MINI RETROEXCAVADORA	24,30	75,852 h	1.843,20
MV00100	VIBRADOR	1,71	0,260 h	0,44
RA00210	AZULEJO BLANCO 20x20 cm	0,28	193,725 u	54,24
RS02705bb	BALDOSA HIDRAULICA BOTON/RANURADA 40x40CMS	0,61	24,272 U.	14,81
RW03800b	PIEZA CERÁMICA VIDRIADA, CANTONERA DE REMATE DE 5x20 cm	0,35	130,808 u	45,78
SA00800b	REGISTRO HIDRÁULICO RELLENABLE C250 RELLE-40C DE FUDUR O SIMILAR	40,00	1,000 u	40,00
SW00700	TAPA Y CERCO H. FUNDIDO DIÁM. 60 cm ROD. MEDIA	0,01	7,000 u	0,07
UA00700	PATE DE HIERRO DIÁM. 30 mm	0,01	16,800 u	0,17
UA01500	TUBERÍA PVC SN4 DIÁM. 200 mm TEJA	0,01	12,120 m	0,12
UA02500	REJILLA PLANA FUNDICIÓN DESMONTABLE DE 50x20 cm	0,01	4,000 u	0,04
UJ00100	ABONOS	297,55	0,311 t	92,54
UJ00200b	ÁLAMO BLANCO (POPULUS ALBA) EN MACETA 2,50 m	20,00	3,000 u	60,00
UJ00900	GRAMA	1,95	152,700 m2	297,77
UJ01200	MANTILLO	24,58	3,054 m3	75,07
UJ01800	TIERRA VEGETAL	17,00	33,540 m3	570,18
UJ01900	TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO 2 m	6,17	3,000 u	18,51
UJ90000	BORDE METÁLICO ACERO, 150.2 MM, CON EXTREMO SUPERIOR REDONDEADO CON UN ANCHO DE 7 MM	12,20	52,786 m	643,99
UP00200d	BALDOSA HIDRÁULICA NUEVE PASTILLAS	6,36	564,800 m2	3.592,13
UP00800b	BORDILLO DE HORMIGÓN BICAPA 50X20X10cm A2 CLASE P-3	2,60	373,900 m	972,14
UP00900	BORDILLO DE HORMIGÓN BICAPA 50X28X17cm C3	7,43	23,000 m	170,89
UP03000	ADOQUIN TRES FORMATOS SERIE A ELEGIR POR LA DF DE REYALFIL O SIMILAR 20.14.8, 14.14.8 Y 9.14.8CMS	14,80	232,890 m2	3.446,77
US03700	TUBO POLIETILENO 32 mm DIÁM. ExT. 2,9 mm ESP. 10 ATM.	0,01	101,200 m	1,01
US10133	TUBO POLIETILENO DIÁM. 90 mm PE50A PN-10.	0,01	173,720 m	1,74
UU01510	MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RÍGIDOS	8,60	100,000 m2	860,00
WW00300	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,33	1.685,249 u	556,13
WW00400	PEQUEÑO MATERIAL	0,01	287,200 u	2,87
WWW22…	DESACTIVADO DE HORMIGÓN	25,00	22,878 kg	571,95
WWX0010	CARTEL IDENTIFICATIVO DE OBRA SEGÚN NORMATIVA PFEA, COMPLETO	200,00	1,000 u	200,00
WWX0050	MATERIAL/MAQUINARIA COMPLEMENTARIO Y PEQUEÑO DE COLOCACIÓN CARTEL IDENTIFICATIVO DE OBRA	25,00	1,000 u	25,00
WWX0100	REPERCUSIÓN DE MATERIAL/MAQUINARIA/MEDIOS AUXILIARES DE REPLANTEO	400,00	0,500 u	200,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	52/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE MATERIALES

Codigo	DESIGNACION	IMPORTE		
		PRECIO (Euros)	CANTIDAD EMPLEADA	TOTAL (Euros)
WWX0200	MATERIAL/MAQUINARIA/MEDIOS AUXILIARES COMPLEMENTARIOS, PEQUEÑO Y BÁSICO DE TRANSPORTE INTERNO Y PUESTA EN TAJO DE MATERIALES. MEDIOS AUXILIARES, Y RESIDUOS ETC.....	35,00	1,000 u	35,00
WWX0300	MATERIAL/MAQUINARIA/MEDIOS AUXILIARES COMPLEMENTARIO, PEQUEÑO Y BÁSICO DE LIMPIEZA Y REGADO: FERRETRÍA. DROGUERÍA, PINTURAS, ETC.....	150,00	3,000 u	450,00
WWX0400	Adquisición, alquiler, amortización, mantenimiento, consumo de Medios auxiliares, pequeña maquinaria, útiles, herramientas, ferretería en general, No repercutidos de forma específica en otras unidades de obra.	700,00	2,000 u	1.400,00
WWX0500	REPERCUSION CASETA DE OBRA, ALMACÉN, LOCAL, ETC... (PREVISIÓN APORTACIÓN AJENA MUNICIPAL)	400,00	1,000 u	400,00
	Importe Total Materiales			53.341,94

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	53/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	UD.	DESCRIPCIÓN - DESCOMPOSICIÓN				EUROS	
		Codigo	Cant.	Ud.	Descripcion	Precio	Total
02RRBN0001	m3	Relleno con tierras realizado con medios manuales, extendido en tongadas de 20 cm, comprendiendo: extendido, regado y compactado con pisón mecánico al 95% proctor, en 20 cm de profundidad. Medido en perfil compactado.					
		TP00100	1,300	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	36,40
		GW00100	0,300	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,17
		MR00200	0,550	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,01	0,01
						Total por m3 .:	36,58
02TMM00001	m3	Transporte de tierras, realizado en camión basculante a una distancia máxima de 5 km, incluso carga con medios manuales. Medido en perfil esponjado.					
		TP00100	1,100	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	30,80
		MK00100	0,375	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
						Total por m3 .:	30,80
02ZBB00002	m3	Excavación, en zanjas, de tierras de consistencia media, realizada con medios manuales hasta una profundidad máxima de 1,50 m, incluso extracción a los bordes. Medido el volumen en perfil natural.					
		TP00100	2,400	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	67,20
						Total por m3 .:	67,20
15EPPX0900	u	De arqueta de registro de alumbrado publico de 40x40x60 cms, formada por fabrica de ladrillo perforado de medio pie con mortero m-40 y enfoscado interior; incluso suministro y colocación de registro hidráulico rellenable c250 relle-40c de fudur o similar, terminado con la misma solería que el acerado, embocadura de canalizaciones, excavacion y transporte de tierras; construido segun normas nte, ordenanza municipal y rebt. Medida la unidad ejecutada.					
		GMX0515	0,074	m3	MORTERO 1:6	80,00	5,92
		ATCX0100	0,436	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, F…	85,95	37,47
		FL01300	0,106	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TA…	226,45	24,00
		ME00500	0,070	h	RETROEXCAVADORA CON …	0,01	0,00
		MK00100	0,109	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
		TO00100	0,758	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	22,21
		TP00100	1,635	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	45,78
		WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,01	0,01
		SA00800b	1,000	u	REGISTRO HIDRÁULICO RE…	40,00	40,00
						Total por u .:	175,39
15JWW90100	m	Chapón de acero de piezas flexibles de chapa lisa, de 150 mm de altura, 2,0 mm de espesor y 2 m de longitud, con el extremo superior redondeado con un ancho de 7 mm, para delimitar espacios y separar materiales de pavimentación. Medida la longitud realmente ejecutada según especificaciones de proyecto.					
		ATCX0100	0,308	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, F…	85,95	26,47
		UJ90000	1,050	m	BORDE METÁLICO ACERO, …	12,20	12,81
						Total por m .:	39,28

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	54/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	UD.	DESCRIPCIÓN - DESCOMPOSICIÓN				EUROS	
		Codigo	Cant.	Ud.	Descripcion	Precio	Total
15SCW00750	m	DE CANALIZACION DE POLIETILENO DE 32 MM. DIAM. EXT. 4.6 MM. ESP. Y PRESION NORMALIZADA DE 10 ATM.COLOCADA SOBRE LECHO DE ARENA DE RIO DE 15 CM. DE ESPESOR, INCLUSO P.P. DE PIEZAS ESPECIALES,CONSTRUIDA SEGUN NTE/IFA. MEDIDA LA LONGITUD EJECUTADA.					
		AA00300	0,099	m3	ARENA GRUESA	30,80	3,05
		TO01900	0,090	h	OF. 1ª FONTANERO	29,30	2,64
		TP00100	0,112	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	3,14
		US03700	1,100	m	TUBO POLIETILENO 32 mm …	0,01	0,01
		WW00300	1,650	u	MATERIAL COMPLEMENTAR…	0,33	0,54
		WW00400	1,100	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,01	0,01
						Total por m .:	9,39
ACHX4020	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO					
		TP00100	2,640	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	73,92
		GC00200	0,312	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N …	184,00	57,41
		AA00300	0,682	m3	ARENA GRUESA	30,80	21,01
		AG01000	0,931	m3	GRAVILLA DIÁM. 10	22,80	21,23
		GW00100	0,198	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,11
		MA80000	0,583	h	HORMIGONERA ELÉCTRICA…	2,75	1,60
						Total por m3 .:	175,28
AERX0100	m3	Transporte interior mecánico de residuos mixtos a 100 m.					
		ME00400	0,017	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,00
		MKX0600	0,110	h	DUMPER DE OBRA 1.500 KG…	0,01	0,00
		TP00100	0,196	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	5,49
						Total por m3 .:	5,49
AGLX0100	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5					
		TP00100	7,065	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	197,82
		GC00200	0,515	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N …	184,00	94,76
		GW00100	0,891	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,49
						Total por m3 .:	293,07
AGMX0100	m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N (1:1), según UNE-EN 998-2:2004.					
		TP00100	1,442	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	40,38
		AA00200	0,700	m3	ARENA FINA	26,80	18,76
		GC00200	0,948	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N …	184,00	174,43
		GW00100	0,278	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,15
						Total por m3 .:	233,72
AGMX0500	m3	Mortero de cemento CEM II/A-L 32,5 N, tipo M5 (1:6), con una resistencia a compresión de 5 N/mm2, según UNE-EN 998-2:2004.					
		TP00100	1,442	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	40,38
		AA00300	1,102	m3	ARENA GRUESA	30,80	33,94
		GC00200	0,258	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N …	184,00	47,47
		GW00100	0,263	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,14
						Total por m3 .:	121,93

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	55/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

CÓDIGO	UD.	DESCRIPCIÓN - DESCOMPOSICIÓN				EUROS	
		Codigo	Cant.	Ud.	Descripcion	Precio	Total
AMKX0100	h	CAMIÓN / CUBA CONTENEDOR BASCULANTE 5 TN / 3 M3 (CARGA) (DESCOMPUESTO EN MANO DE OBRA - MAQUINARIA)					
		TO03000	1,000	h	OF. 1ª CONDUCTOR	29,30	29,30
		MKX0400	1,000	h	CAMIÓN / CUBA CONTENED…	0,01	0,01
						Total por h .:	29,31
AMKX0200	h	DUMPER DE OBRA 1.500 KG // DESCOMPUESTO EN MANO DE OBRA - MAQUINARIA					
		TO03000	0,850	h	OF. 1ª CONDUCTOR	29,30	24,91
		TP00200	0,130	h	PEON ORDINARIO	27,81	3,62
		MKX0500	0,900	h	DUMPER DE OBRA 1.500 KG…	0,01	0,01
		MKX0600	0,100	h	DUMPER DE OBRA 1.500 KG…	0,01	0,00
						Total por h .:	28,54
ATCX0100	h	Cuadrilla albañilería, formada por oficial 1ª y peón especial.					
		TO00100	1,500	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	43,95
		TP00100	1,500	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	42,00
						Total por h .:	85,95

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	56/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTAS, FERIAS Y EVENTOS

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	57/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

INDICE DE CAPITULOS

- URBANIZACIONES 1
- VARIOS. UNIDADES DE OBRAS GENERALES 8
- GESTIÓN DE RESIDUOS 11
- SEGURIDAD Y SALUD 13

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	58/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

• URBANIZACIONES •

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	59/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15MAAND012	m3	**Excavación en apertura de caja, con levantado de calzada, solería o cualquier otro tipo de pavimento, solera, subbase y terreno natural, con p.p. de bordillo en su caso, realizada de forma mixta empleando medios mecánicos y manuales en función de las posibilidades de espacio y medios, con empleo de compresor, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 65 cms, incluso carga por medios mecánicos y manuales así como transporte de productos sobrantes a vertedero. Medida en perfil natural.**				17,26
	TP00100	0,616	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	17,25
	MK00100	0,050	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
	ME00400	0,060	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,00
	MC00100b	0,616	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	0,01	0,01
	ME00500	0,078	h	RETROEXCAVADORA CON MARTILLO	0,01	0,00
15MAAND020	m3	**Excavación en apertura de caja, realizada de forma mixta, empleando medios mecánicos y manuales, incluso perfilado de fondo, hasta una profundidad máxima de 100 cms., incluso carga por medios mecánicos y manuales, así como transporte de productos sobrantes a vertedero. Medida en perfil natural.**				17,25
	TP00100	0,616	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	17,25
	MK00100	0,050	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
	ME00400	0,080	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,00
15SCEX0120	m	**Red de suministro de agua formada por canalización de 90 mm de diámetro exterior, y presión normalizada de 10 atm, colocada sobre lecho de arena, incluso p.p. de piezas especiales, así como apertura y cierre de zanja por medios manuales para colocación de la canalización, comprendiendo excavación, relleno de arena y cierre de la zanja con zahorra artificial debidamente compactada, ejecutada por medioa manuales y con retirada de productos sobrantes a vertedero. Medida la longitud ejecutada.**				57,87
	AA00200	0,070	m3	ARENA FINA	26,80	1,88
	AW00100	0,200	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL	17,44	3,49
	ME01400	0,441	h	MINI RETROEXCAVADORA	24,30	10,72
	MK00100	0,114	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
	MR00200	0,189	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,01	0,00
	TO01900	0,135	h	OF. 1ª FONTANERO	29,30	3,96
	TP00100	1,350	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	37,80
	US10133	1,010	m	TUBO POLIETILENO DIÁM. 90 mm PE50A PN-10.	0,01	0,01
	WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,01	0,01
02RCM00001	m2	**Compactación superficial realizada con pisón mecánico al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida la superficie en verdadera magnitud.**				3,39
	TP00100	0,120	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	3,36
	GW00100	0,060	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,03
	MR00200	0,040	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,01	0,00
15PFFXD120	m3	**Relleno de zahorra, compactado de forma mixta empleando medios mecánicos y manuales, incluso p.p. de extendido. Medido el volumen ejecutado.**				38,04
	TP00100	0,580	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	16,24
	AW00100	1,250	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL	17,44	21,80
	MR00200	0,043	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,01	0,00
	MR00400	0,043	h	RULO VIBRATORIO	0,01	0,00
	MK00100	0,005	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
	ME00400	0,049	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	60/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15PBBX0002	m	**Bordillo prefabricado de hormigón bicapa, de 50x28x17cm de sección, tipo C3 clase climática B (absorción <=6%), clase resistente a la abrasión H (huella <=23 mm) y clase resistente a flexión S (R-3,5 N/mm²), de 50 cm de longitud, según UNE-EN 1340 y UNE 127340, colocadas sobre base de hormigón en masa (HM-20/P/20/X0) de espesor uniforme de 20 cm y 10 cm de anchura a cada lado del bordillo, vertido desde camión, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio; posterior rejuntado de anchura máxima 5 mm con mortero de cemento, industrial, M-5. Incluso topes o contrafuertes de 1/3 y 2/3 de la altura del bordillo, del lado de la calzada y al dorso respectivamente, con un mínimo de 10 cm, salvo en el caso de pavimentos flexibles.**					37,77
		ATCX0100	0,180	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	15,47
		TP00100	0,180	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	5,04
		AGMX0100	0,006	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	233,72	1,40
		CH04020	0,081	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0	104,08	8,43
		UP00900	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGÓN BICAPA 50X28X17cm C3	7,43	7,43
15PBBX9002c	m	**Bordillo prefabricado de hormigón bicapa, de 50x20x10 cm de sección, tipo A2 clase P-3, asentado sobre base de hormigón HM-20/P/20/X0, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.**					28,85
		ATCX0100	0,150	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	12,89
		TP00100	0,150	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	4,20
		GMX0515	0,005	m3	MORTERO 1:6	80,00	0,40
		ACHX4020	0,050	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	175,28	8,76
		UP00800b	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGÓN BICAPA 50X20X10cm A2 CLASE P-3	2,60	2,60
15PSSX2015	m2	**Solera de hormigón HM-25, de 15 cms de espesor ejecutada sobre firme estabilizado y consolidado, armada con mallazo 20.20.6, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.**					39,03
		ATCX0100	0,200	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	17,19
		TO00600	0,052	h	OF. 1ª FERRALLISTA	29,30	1,52
		CA00520	2,018	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	1,49	3,01
		CA01700	0,004	kg	ALAMBRE DE ATAR	2,00	0,01
		WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,33	0,50
		CH02920	0,150	m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/X0	112,00	16,80
15PPP00005d	m2	**Solado con baldosas hidráulicas de nueve pastillas, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm de espesor medio formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.**					22,74
		TO01100	0,280	h	OF. 1ª SOLADOR	29,30	8,20
		TP00100	0,140	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	3,92
		AA00300	0,020	m3	ARENA GRUESA	30,80	0,62
		AGMX0100	0,002	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	233,72	0,47
		AGMX0500	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	121,93	3,17
		UP00200d	1,000	m2	BALDOSA HIDRÁULICA NUEVE PASTILLAS	6,36	6,36

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	61/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15PPPM0075c	m2	**Solado con baldosas hidraulicas de boton/ranurada de 40x40cm. Biseladas, de color a elegir por la d.f., recibidas con mortero m-4 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm. de espesor medio, enlechado y limpieza del pavimento; construido segun nte/rsr-4. Medida la superficie ejecutada.**				48,42
	ATCX0100	0,450	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	38,68
	TP00100	0,084	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	2,35
	AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	26,80	0,54
	AGLX0100	0,001	m3	LECHADA DE CEMENTO CEM II/A-L 32.5	293,07	0,29
	AGMX0500	0,021	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	121,93	2,56
	RS02705bb	6,560	U.	BALDOSA HIDRAULICA BOTON/RANURADA 40x40CMS	0,61	4,00
15PPPX03010	m2	**Pavimento de adoquines de hormigón vibrado de tres formatos serie a elegir por la DF de Reyalfil o similar, de 20.14.8, 14.14.8 y 9.14.8cms, colocados sobre base de arrocillo (2-6mm) de 3-4 cm de espesor medio, extendida, nivelada, homogenizada y confinada, incluso nivelado y compactado del pavimento con vibrador de placa, sellado de la juntas con arena fina y vibrado final. Medida la superficie ejecutada.**				80,25
	ATCX0100	0,700	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	60,17
	TP00100	0,084	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	2,35
	AA00200	0,040	m3	ARENA FINA	26,80	1,07
	AG00600	0,050	m3	ARROCILLO T(2-6MM)	20,32	1,02
	UP03000	1,050	m2	ADOQUIN TRES FORMATOS SERIE A ELEGIR POR LA DF DE REYALFIL O SIMILAR 20.14.8, 14.14.8 Y 9.14.8CMS	14,80	15,54
	WW00300	0,300	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,33	0,10
15PWWW220…	m2	**Solera de hormigón HM-25, de 15 cms de espesor ejecutada sobre firme estabilizado y consolidado, armada con mallazo 20.20.6, y terminación desactivada o rayada, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.**				52,29
	ATCX0100	0,300	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	25,79
	TO00600	0,052	h	OF. 1ª FERRALLISTA	29,30	1,52
	CA00520	2,018	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	1,49	3,01
	CA01700	0,004	kg	ALAMBRE DE ATAR	2,00	0,01
	WWW22022	0,180	kg	DESACTIVADO DE HORMIGÓN	25,00	4,50
	WW00300	2,000	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,33	0,66
	CH02920	0,150	m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/X0	112,00	16,80

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	62/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15PCP22522	m2	**Formación de superficie transitable de césped compuesta por piezas alveolares de hormigón tipo pavicesped, de adoquín prefabricado de hormigón bicapa, de forma rectangular de 10x40x60 cm., dejando entre ellos una junta de separación de 2/3 mm. Para su posterior relleno con arena caliza de machaqueo, i/recebado de juntas, barrido y compactación, a colocar sobre base firme existente rellena con capa de arena de 4 cms de espesor. Relleno del 50% de las celdas con abono para presiembra de césped y tierra vegetal, distribución de las semillas y tapado con mantillo. Incluso p/p de rasanteo previo, extendido, humectación, juntas de dilatación entre rejillas cada 30 m² y limpieza.**				63,52
	TO00800	0,200	h	OF. 1ª JARDINERO	29,30	5,86
	TP00100	0,500	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	14,00
	TO01100	0,750	h	OF. 1ª SOLADOR	29,30	21,98
	UJ01800	0,200	m3	TIERRA VEGETAL	17,00	3,40
	UJ00100	0,002	t	ABONOS	297,55	0,60
	UJ00900	1,000	m2	GRAMA	1,95	1,95
	UJ01200	0,020	m3	MANTILLO	24,58	0,49
	AA00200	0,020	m3	ARENA FINA	26,80	0,54
	AAS55000	1,050	m2	PAVICESPED DE HORMIGÓN	14,00	14,70
15SWWX9951	u	**Arqueta para riego de 40x40x60 cms con dos llaves de paso de 32mm para sectores de riego, incluso suministro y colocación de tapa de registro rellenable c250 relle-40c de fudur o similar, terminado con la misma solería que el acerado; construida segun nte/iffv24. Medida la unidad instalada.**				226,81
	IF30640	2,000	u	VÁLVULA DE ESFERA DIÁM. 1 1/4" (28/32 mm)	20,21	40,42
	TO01900	0,375	h	OF. 1ª FONTANERO	29,30	10,99
	WW00400	1,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,01	0,01
	15EPPX0900	1,000	u	DE ARQUETA DE REGISTRO DE ALUMBRADO PUBLICO DE 40X40X60 CMS + TAPA RELLENABLE	175,39	175,39
15SCRN9520	m	**Red de riego formada por canalizacion de polietileno de 32 mm de diametro exterior y presion normalizada de 10 atm., colocada sobre lecho de arena de rio, incluso p.p. De piezas especiales asi como apertura y cierre de zanja por medios manuales para su colocacion, comprendiendo excavacion, relleno de arena y cierre de la zanja con tierra procedente de la excavacion incluso compactado; ejecutado por medios manuales y con retirada de productos sobrantes a vertedero. Medida la longitud ejecutada.**				20,69
	02RRBN0001	0,100	m3	RELLENO CON TIERRAS REALIZADO CON MEDIOS MANUALES	36,58	3,66
	02TMM00001	0,030	m3	TRANSPORTE TIERRAS, DIST. MÁX. 5 km CARGA M. MANUALES	30,80	0,92
	02ZBB00002	0,100	m3	EXC. ZANJAS, TIERRA C. MEDIA, M. MANUALES, PROF. MÁX. 1,50 m	67,20	6,72
	15SCW00750	1,000	m	CANALIZACION DE POLIETILENO DE 32MM	9,39	9,39
15SCR90500	u	**Microaspersor emergente de hasta 4.5 m. De alcance, incluso cuerpo difusor emergente con filtro, valvula antichorreo y posibilidad de ajuste del sector, tubera de plastico asi como conexiones y piezas necesarias para su correcta colocacion y funcionamiento, incluso ayudas de albañileria en colocacion de elementos de proteccion antivandalica.**				17,42
	ATCX0100	0,100	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	8,60
	GC01067	0,500	UD.	UD PIEZAS ESPECIALES	0,01	0,01
	GC01068	1,000	UD.	UD DE CUERPO DIFUSOR	0,01	0,01
	GC01069	1,000	UD.	UD DE TOBERA	0,01	0,01
	TO01900	0,300	h	OF. 1ª FONTANERO	29,30	8,79

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	63/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15JWW90100b	u	**Alcorque circular de 1 metro de diámetro formado por chapón de acero de piezas flexibles de chapa lisa, de 150 mm de altura, 2,0 mm de espesor y 2 m de longitud, con el extremo superior redondeado con un ancho de 7 mm, para delimitar espacios y separar materiales de pavimentación. Medida la unidad ejecutada según especificaciones de proyecto.**				123,42
	15JWW90100	3,142	m	CHAPÓN DE ACERO 150.20MM PARA FORMACIÓN DE PENDIENTES	39,28	123,42
15ASSXD200	m	**Arqueta sumidero de 20 cm de ancho y 25 de profundidad, construido con solera de hormigón HM-20 de 15 cms de espesor con formacion de pendientes, fábrica de ladrillo perforado de 1/2 pie, enfoscado y bruñido por el interior (sustituible por cajón prefabricado de hormigón armado homologado de 10 cms de base y 8 cms de pared), rejilla de hierro fundido con anagramas del Consorcio del Huesna y cerco de perfil laminado, incluso p.p. de conexión a pozo mediante tubería de pvc color teja de 200 mm de diámetro interior, incluyendo apertura de zanja y caja para tubería y arqueta, con rotura de pavimento existente, instalación y ejecución de tubería y arqueta, carga y transporte de productos sobrantes a vertedero, hormigonado completo de la tubería, recomposición de firme y terminación con material similar al existente. Construido según NTE/ISA-13, normativa del Consorcio del Huesna y Ordenanza Municipal. Medida la longitud ejecutada.**				859,31
	TO00100	1,750	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	51,28
	TO01900	2,520	h	OF. 1ª FONTANERO	29,30	73,84
	TP00100	18,853	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	527,88
	MK00100	1,018	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,01
	ME00400	0,152	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,00
	ME01480	0,354	h	RETROEXCAVADORA GIRATORIA 6 A 9 T	0,01	0,00
	ME00400	2,110	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,02
	MV00100	0,130	h	VIBRADOR	1,71	0,22
	MR00200	0,232	h	PISÓN MECÁNICO MANUAL	0,01	0,00
	AW00100	1,350	m3	ZAHORRA ARTIFICIAL	17,44	23,54
	AA00300	1,226	m3	ARENA GRUESA	30,80	37,76
	GC00200	0,012	t	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N EN SACOS	184,00	2,21
	FL01300	0,070	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	226,45	15,85
	CH04020	1,216	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0	104,08	126,56
	UA01500	6,060	m	TUBERÍA PVC SN4 DIÁM. 200 mm TEJA	0,01	0,06
	UA02500	2,000	u	REJILLA PLANA FUNDICIÓN DESMONTABLE DE 50x20 cm	0,01	0,02
	GW00100	0,007	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,00
	WW00400	6,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,01	0,06
15APPX0110	u	**Reparación de pozo de red de alcantarillado, consistente en desmontado de tapa existente, repasos y acondicionamiento interior del mismo, recrecido en caso necesario así como recolocación de tapa de fundición rasante al pavimento, incluso remates de albañilería.Medida la unidad ejecutada**				425,74
	ATCX0100	3,000	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	257,85
	TP00100	0,421	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	11,79
	GMX0515	0,215	m3	MORTERO 1:6	80,00	17,20
	ACHX4020	0,161	m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/X0, SUMINISTRADO	175,28	28,22
	FL80190	0,441	mu	LADRILLO CERÁM. PERFORADO 24x11,5x7 cm	250,00	110,25
	SW00700	1,000	u	TAPA Y CERCO H. FUNDIDO DIÁM. 60 cm ROD. MEDIA	0,01	0,01
	UA00700	2,400	u	PATE DE HIERRO DIÁM. 30 mm	0,01	0,02
	ME00400	0,276	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,00
	WW00300	1,200	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,33	0,40

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	64/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15JAA00001b	u	**Álamo blanco (Populus alba), de 2,50 m de altura, servido en maceta, incluso apertura de hoyo de 1x1m, extracción de tierras, plantación y relleno de tierra vegetal, suministro de abonos, tutor de madera de castaño de 2 m de altura, conservación y riegos. Medida la cantidad ejecutada.**			70,05
	TO00800	0,400	h	OF. 1ª JARDINERO	29,30	11,72
	TP00100	0,520	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	14,56
	UJ00100	0,002	t	ABONOS	297,55	0,60
	UJ00200b	1,000	u	ÁLAMO BLANCO (POPULUS ALBA) EN MACETA 2,50 m	20,00	20,00
	UJ01800	1,000	m3	TIERRA VEGETAL	17,00	17,00
	UJ01900	1,000	u	TUTOR DE MADERA DE CASTAÑO 2 m	6,17	6,17
	ME00400	0,130	h	RETROEXCAVADORA	0,01	0,00
10WWW6606…	u	**Ejecución de banco con fábrica de ladrillo macizo perforado recibido con mortero de cemento y arena de río M-5, enfoscado del mismo y revestimiento con azulejo blanco y cantoneras recibido con cemento cola, ejecutado de acuerdo al diseño de proyecto. De dimensiones aproximadas 445x85x45/105cm. Medida la unidad ejecutada.**			1.846,77
	TO00100	13,535	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	396,58
	TO00200	10,784	h	OF. 1ª ALICATADOR	29,30	315,97
	TP00100	7,601	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	212,83
	ATCX0100	0,553	h	CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1ª Y PEÓN ESP.	85,95	47,53
	TO00600	0,144	h	OF. 1ª FERRALLISTA	29,30	4,22
	AGMX0500	0,603	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	121,93	73,52
	FL01300	0,445	mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	226,45	100,77
	FL00300	0,464	mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	219,30	101,76
	CA00520	5,575	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	1,49	8,31
	CA01700	0,011	kg	ALAMBRE DE ATAR	2,00	0,02
	CH02920	4,144	m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/X0	112,00	464,13
	GC00100	0,031	t	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R EN SACOS	352,55	10,93
	GP00100	17,215	kg	PASTA ADHESIVA	0,23	3,96
	RA00210	193,725	u	AZULEJO BLANCO 20x20 cm	0,28	54,24
	RW03800b	130,808	u	PIEZA CERÁMICA VIDRIADA, CANTONERA DE REMATE DE 5x20 cm	0,35	45,78
	WW00300	18,859	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,33	6,22

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	65/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

• VARIOS. UNIDADES DE OBRAS GENERALES •

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	66/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15WWX00100	u	**Suministro y colocación de Cartel identificativo de obra según normativa PFoEA, de chapa galvanizada con serigrafía plastificada adhesiva. Incluso postes de acero galvanizado y elementos de fijación.** **Medida la unidad colocada**				348,06
	TO00100	2,144	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	62,82
	TP00200	2,166	h	PEON ORDINARIO	27,81	60,24
	WWX0010	1,000	u	CARTEL IDENTIFICATIVO DE OBRA SEGÚN NORMATIVA PFEA, COMPLETO	200,00	200,00
	WWX0050	1,000	u	MATERIAL/MAQUINARIA COMPLEMENTARIO Y PEQUEÑO DE COLOCACIÓN CARTEL IDENTIFICATIVO DE OBRA	25,00	25,00
15WWX00400	u	**Global de Replanteos y Trabajos auxiliares: Mano de obra, Material, Medios auxiliares, Maquinaria, etc....**				1.351,08
	TO00100	20,000	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	586,00
	TP00200	20,000	h	PEON ORDINARIO	27,81	556,20
	TW00600	888,000	u	REDONDEO DE MANO DE OBRA	0,01	8,88
	WWX0100	0,500	u	REPERCUSIÓN DE MATERIAL/MAQUINARIA/MEDIOS AUXILIARES DE REPLANTEO	400,00	200,00
15WWX00500	u	**Puesta en obra (recogida,retirada, y transporte) de materiales y medios auxiliares**				1.357,93
	TO03000	10,000	h	OF. 1ª CONDUCTOR	29,30	293,00
	TP00200	30,000	h	PEON ORDINARIO	27,81	834,30
	AMKX0100	3,000	h	CAMIÓN / CUBA CONTENEDOR BASCULANTE 5 TN / 3 M3 (CARGA) (DESCOMPUESTO EN MANO DE OBRA - MAQUINARIA)	29,31	87,93
	AMKX0200	5,000	h	DUMPER DE OBRA 1.500 KG // DESCOMPUESTO EN MANO DE OBRA - MAQUINARIA	28,54	142,70
15WWX00600	u	**Transporte interno y puesta en tajo de materiales. medios auxiliares, y residuos**				3.709,15
	TO03000	15,000	h	OF. 1ª CONDUCTOR	29,30	439,50
	TP00200	65,000	h	PEON ORDINARIO	27,81	1.807,65
	AMKX0200	50,000	h	DUMPER DE OBRA 1.500 KG // DESCOMPUESTO EN MANO DE OBRA - MAQUINARIA	28,54	1.427,00
	WWX0200	1,000	u	MATERIAL/MAQUINARIA/MEDIOS AUXILIARES COMPLEMENTARIOS, PEQUEÑO Y BÁSICO DE TRANSPORTE INTERNO Y PUESTA EN TAJO DE MATERIALES. MEDIOS AUXILIARES, Y RESIDUOS ETC.....	35,00	35,00
15WWX00700	u	**Limpieza general y Regado: Mano de obra y Material/Maquinaria (Ferretría. Droguería, Pinturas, etc.....)**				1.840,50
	TP00200	50,000	h	PEON ORDINARIO	27,81	1.390,50
	WWX0300	3,000	u	MATERIAL/MAQUINARIA/MEDIOS AUXILIARES COMPLEMENTARIO, PEQUEÑO Y BÁSICO DE LIMPIEZA Y REGADO: FERRETRÍA. DROGUERÍA, PINTURAS, ETC.....	150,00	450,00
15WWX00800	u	**Adquisición, alquiler, amortización, mantenimiento, consumo, etc... de Medios auxiliares, pequeña maquinaria, útiles, herramientas, ferretería en general, No repercutidos de forma específica en otras unidades de obra.**				1.401,00
	WWX0400	2,000	u	Adquisición, alquiler, amortización, mantenimiento, consumo de Medios auxiliares, pequeña maquinaria, útiles, herramientas, ferretería en general, No repercutidos de forma específica en otras unidades de obra.	700,00	1.400,00
	MW00300	100,000	h	PEQUEÑA MAQUINARIA	0,01	1,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	67/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

15WWX00900	u	**Almacenaje: Mano de obra (Control, Organización,Listeros, Guardas, etc) y Material/Maquinaria (Caseta de obra, Almacén, Local, etc...)**				1.512,40
	TP00200	40,000	h	PEON ORDINARIO	27,81	1.112,40
	WWX0500	1,000	u	REPERCUSION CASETA DE OBRA, ALMACÉN, LOCAL, ETC... (PREVISIÓN APORTACIÓN AJENA MUNICIPAL)	400,00	400,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	68/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

• GESTIÓN DE RESIDUOS •

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	69/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

17TTT00220	m3	**Retirada de tierras en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.**				3,27
		ET00200	1,000	m3	CANON GESTION DE TIERRAS	3,27	3,27
		ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	0,01	0,00
		MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
17RRR00220	m3	**Retirada de residuos de construcción y demolición inertes mezclados limpios de naturaleza pétrea: hormigón, pétreos, áridos, cerámicos, tierras (sin sin maderas, chatarra, plásticos, papel...) en obras de reurbanización a planta de valorización, vertedero autorizado, ó entrega a "gestor de residuos", comprendiendo: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión/vertido (en su caso). Incluso emisión, entrega y recepcción de "certificados" (en su caso), y ejecutado según estudio de "gestión de residuos", y r.d. 105/2008 De 1 de febrero. Medido el volumen esponjado, justificada la medición mediante el correspondiente "certificado" (en su caso)de la planta de reciclado/vertido o gestor de residuos.**				20,26
		AERX0100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	5,49	5,49
		ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	0,01	0,00
		MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
		ER0200	1,400	t	CANON DE GESTIÓN DE RESIDUOS MIXTOS CON P.P. DE TRANSPORTE	10,55	14,77
17RRBN0120N	m3	**Retirada de residuos de construcción y demolición inertes mezclados limpios de naturaleza bituminosa, en obras de reurbanización a planta de valorización, vertedero autorizado, ó entrega a "gestor de residuos", comprendiendo: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión/vertido (en su caso). Incluso emisión, entrega y recepcción de "certificados" (en su caso), y ejecutado según estudio de "gestión de residuos", y r.d. 105/2008 De 1 de febrero.** **Medido el volumen esponjado, justificada la medición mediante el correspondiente "certificado" (en su caso)de la planta de reciclado/vertido o gestor de residuos.**				32,92
		AERX0100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	5,49	5,49
		ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	0,01	0,00
		MK00100	0,300	h	CAMIÓN BASCULANTE	0,01	0,00
		ER0300	1,300	t	CANON DE GESTIÓN DE RESIDUOS BITUMINOSOS CON P.P. DE TRANSPORTE	21,10	27,43
17WWR00300	m3	**Retirada de residuos mixtos NO Inertes mezclados en obras de reurbanización mediante dumper de obra 1,5 tn (carga) a punto limpio de la red de recogida de residuos sólidos urbanos, incluyendo: carga, transporte y descarga separativa, descarga y canon de gestión.** **Incluso emisión, entrega y recepcción de "Certificados". Ejecutado según Estudio de "Gestión de residuos", y R.D. 105/2008 de 1 de febrero.** **Medido el volumen esponjado.**				13,92
		TP00200	0,500	h	PEON ORDINARIO	27,81	13,91
		MKX0600	1,000	h	DUMPER DE OBRA 1.500 KG // SIN CONDUCTOR // (ALQUILER + PUESTA EN OBRA Y RETIRADA + SEGUROS + IMPUESTOS Y TASAS + CONSUMO + MANTENIMIENTO)	0,01	0,01

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	70/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

• SEGURIDAD Y SALUD •

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	71/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

19SIC90001	u	**Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				2,22
		HC01500	1,000	2.2 CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	2,22	2,22
19SIC10006	u	**Par de tapones antirruidodesechable fabricado espuma de polieuretano con cordón, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				0,45
		HC00450	1,000	u PAR DE TAPONES ANTIRRUIDO POLIURETANO CORDON	0,45	0,45
19SIC20002	u	**Gafas de montura de vinilo, pantalla exterior de policarbonato, pantalla interior antichoque y cámara de aire entre las dos pantallas para trabajos con riesgos de impactos en ojos, según R.D.1407/1992. Medida la unidad en obra.**				15,42
		HC03310	1,000	u GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO C. AIRE	15,42	15,42
19SIC30004	u	**Mascarilla de polipropileno apto para partículas y vapores orgánicos, gama especial, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				3,83
		HC05230	1,000	u MASCARILLA POLIPROP. PARTÍCULAS, VAPORES VÁLVULA	3,83	3,83
19SIM90001	u	**Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				2,93
		HC04200	1,000	u PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,93	2,93
19SIM90008	u	**Par de guantes de protección contra riesgos químicos, fabricado en látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				1,67
		HC04700	1,000	u PAR DE GUANTES RIESGOS QUÍMICOS LATEX	1,67	1,67
19SIP90001	u	**Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricados en piel afelpada, plantilla y puntera metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				27,11
		HC06300	1,000	u PAR DE ZAPATOS PIEL AFELPADA PLANTILLA Y PUNTERA METAL	27,11	27,11
19SIP50002	u	**Par de botas de caña alta impermeable, plantilla y puntera metálica, fabricados en PVC, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				15,37
		HC00660	1,000	u PAR DE BOTAS AGUA PVC PUNTERA Y PLANTILLA METAL	15,37	15,37
19SIT90008	u	**Chaleco reflectante confeccionado con tejido fluorescente y tiras de tela reflectante 100% poliéster, para seguridad vial en general según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.**				3,63
		HC01600	1,000	u CHALECO REFLECTANTE	3,63	3,63
19SSA00001	u	**Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.**				4,17
		TP00100	0,070	h PEÓN ESPECIAL	28,00	1,96
		HS00100	0,100	u CONO BALIZAMIENTO REFLEC. 0,50 m	22,13	2,21
19SSA00011	u	**Lámpara intermitente con celula fotoeléctrica sin pilas, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.**				12,17
		TP00100	0,070	h PEÓN ESPECIAL	28,00	1,96
		HS03100	0,200	u LÁMPARA INTERMITENTE (SIN PILAS)	51,05	10,21
19SSA00029	u	**Pila para lámpara intermitente con celula fotoeléctrica, incluso colocación, valorada en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la unidad ejecutada.**				11,04
		TP00100	0,070	h PEÓN ESPECIAL	28,00	1,96
		HS03200	1,000	u PILA PARA LÁMPARA	9,08	9,08

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	72/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

19SSA00041	m	**Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.**				7,94
	TP00100	0,210	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	5,88
	HS02800	1,100	m	CORDÓN BALIZAMIENTO	1,71	1,88
	HS02900	0,200	u	SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO	0,92	0,18
19SSA00051	m	**Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.**				2,76
	TP00100	0,056	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	1,57
	HS03400	0,013	u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA	91,89	1,19
19SSA00100	m2	**Cerramiento provisional de obra, realizado con postes cada 3 m de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diám. interior, panel rígido de malla galvanizada y p.p. de piezas prefabricadas de hormigón moldeado para apoyo y alojamiento de postes y ayudas de albañilería. Medida la superficie ejecutada.**				11,87
	TO00100	0,021	h	OF. 1ª ALBAÑILERÍA	29,30	0,62
	TP00100	0,042	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	1,18
	CA02500	0,133	kg	ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE	5,37	0,71
	HS02150	0,133	u	BASE HORMIGÓN CERRAMIENTO PROV.	5,68	0,76
	UU01510	1,000	m2	MALLA GALV. ELECTROSOLDADA EN PANELES RÍGIDOS	8,60	8,60
19SSS90202	u	**Señal de seguridad PVC 2 mm tipos obligación o prohibición de 30 cm, sin soporte metálico, incluso colocación, de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de montaje. Medida la unidad ejecutada.**				3,36
	TP00100	0,070	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	1,96
	HS01200	0,330	u	SEÑAL PVC 30 cm	4,25	1,40
19SSS90212	u	**Señal de seguridad PVC 2 mm tipo advertencia de 30 cm, sin soporte metálico, incluso colocación, de acuerdo con R.D. 485/97 y p.p. de montaje. Medida la unidad ejecutada.**				3,36
	TP00100	0,070	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	1,96
	HS01200	0,330	u	SEÑAL PVC 30 cm	4,25	1,40
19SSS90302	u	**Señal de seguridad PVC 2 mm tipo señales indicadoras de 30x30 cm sin soporte, incluso colocación y p.p. de desmontaje de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.**				6,21
	TP00100	0,070	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	1,96
	HS01300	1,000	u	SEÑAL PVC 30x30 cm	4,25	4,25
19WSS00011	u	**Seguimiento y control de las medidas de seguridad a aplicar durante la ejecucion de la obra. Medida la unidad ejecutada.**				2.240,00
	TP00100	80,000	h	PEÓN ESPECIAL	28,00	2.240,00

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	73/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	74/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Diputación Sevilla
Área de Cohesión Territorial
Servicio de Desarrollo Rural

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO DE MEJORA DEL RECINTO FERIAL PARA FIESTAS, FERIAS Y EVENTOS EL PALMAR DE TROYA

PFEE-2026

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	75/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ÍNDICE

1.-DATOS GENERALES.
- 1.1.-Objeto del Documento.
- 1.2.-Autores del Estudio.
- 1.3.-Figuras según REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero
- 1.4.-Datos de Partida para el Desarrollo del Estudio

2.-IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE PREVÉN GENERAR (SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002).

3.-ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE RCDS, CODIFICADOS POR TIPOS SEGÚN LISTADO EUROPEO DE RESIDUOS (LER).
- 3.1.-RESIDUOS NO PELIGROSOS INERTES DE NATURALEZA PÉTREA Y TIERRAS NO CONTAMINADAS
- 3.2.- RESIDUOS NO PELIGROSOS NO INERTES DE NATURALEZA NO PÉTREA
- 3.3.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
  - Pinturas o similares, y sus envases (Construcción)
- 3.4.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
  - Materiales de construcción que contienen amianto

4. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

5- PREVISIÓN DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA U OTROS EMPLAZAMIENTOS

6. SEPARACIÓN Y MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

7.-OPERACIONES DE VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS

8.-VALORIZACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	76/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.-DATOS GENERALES:

1.1.- Objeto del Documento.

El objeto del documento es la elaboración del "Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición" correspondiente al "**Proyecto de Mejora del recinto ferial para fiestas, ferias y eventos**" del que forma parte. Se redacta en base al cumplimiento del REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El objeto es establecer el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, con el fin de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible

1.2.- Autor del Estudio

Luis Ramírez Villar, arquitecto técnico adscrito al Servicio de Desarrollo Rural del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.

1.3.- Figuras según REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero

En su calidad de Promotor El Ayuntamiento se constituye en Productor de residuos, y en su calidad de Constructor se constituye en Poseedor de residuos en base al RD 105/2008.

1.4.- Datos de Partida para el Desarrollo del Estudio

Estos datos se obtienen tanto del "Proyecto de Obra" como de una inspección in-situ de su estado actual, y del entorno donde se ubica.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	77/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS QUE SE PREVÉN GENERAR (SEGÚN LA ORDEN MAM/304/2002).

Según la lista ***LER***, la clasificación de los residuos generados es la siguiente:

17. Residuos de la Construcción y demolición (incluso la tierra excavada de zonas contaminadas).

17.01 Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.

17.01.01 Hormigón y derivados

17.01.07 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificada en el código 17.01.06.

17.03 Mezclas bituminosas, alquitrán de hulla y otros productos alquitranados.

17.03.02 Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.

. Fresado de capa de rodadura de calzada

17.05 Tierra (incluida la excavada de zonas contaminadas), piedras y lodos de drenaje.

17.05.04 Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.

17.09 Otros residuos de construcción y demolición.

17.09.04 Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17.09.01, 17.09.02, y 17.09.03.

- Envases de papel y cartón NO peligrosos (15 01 01)
- Envases de plástico. (15 01 02) (17.02.03)
- Plásticos (17.02.03)
- Envases de madera (palets) NO peligrosos (15 01 03) / (17.02.01)

08.01.11* Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.

15.01.10* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas.

17.06.05* Materiales de construcción que contienen amianto

- Carretes de tuberías de fibrocemento derivados de cortes en las redes existentes, para realizar conexiones entre redes de nueva ejecución y redes existentes.
- Trozos de tuberías de fibrocemento por ubicación coincidente con el trazado de la nueva instalación de abastecimiento de agua.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	78/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- EPIS desechados tras las operaciones de cortes en las redes existentes, para realizar conexiones entre redes de nueva ejecución y redes existentes.
- Herramientas desechadas tras las operaciones de cortes en las redes existentes, para realizar conexiones entre redes de nueva ejecución y redes existentes.

3.- ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE RCDS, CODIFICADOS POR TIPOS SEGÚN LISTADO EUROPEO DE RESIDUOS *(LER)*.

3.1.-RESIDUOS NO PELIGROSOS INERTES DE NATURALEZA PÉTREA Y TIERRAS *NO* CONTAMINADAS				
RESIDUOS DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
CODIGO LER	TIPO RCD	PESO (tn)	VOLUMEN (m3) *esponjado*	LÍMITE DE SEPARACIÓN SELECTIVA según Art. 5.5 R.D. 105/2008
17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificada en el código 17.01.06.	75,60	54,00	Hormigón > 80 tn Cerámicos> 40 tn
17.03.02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	2,60	2,00	SIN LÍMITE PRESCRITO
17.05.04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05. 03.	517,59	450,08	SIN LÍMITE
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS INERTES DE NATURALEZA PÉTREA Y TIERRAS *NO* CONTAMINADA		**595,79**	**506,08**	

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	79/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.2.- RESIDUOS NO PELIGROSOS NO INERTES DE NATURALEZA NO PÉTREA				
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN				
CODIGO LER	TIPO RCD	PESO (tn)	VOLUMEN (m3) *esponjado*	LÍMITE DE SEPARACIÓN SELECTIVA según Art. 5.5 R.D. 105/2008
17.09.04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17.09.01, 17.09.02, y 17.09.03.			
(17.02.01).	---Madera	SIN Relevancia	SIN Relevancia	> 1,00 tn
(17.02.03).	---Plásticos	<0,50 tn	1,00	> 0,50 tn
(15.01.01).	---Papel cartón	<0,50 tn	2,00	> 0,50 tn
TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS NO INERTES DE NATURALEZA NO PÉTREA		**SIN Relevanc.**	**3,00**	

3.3.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (Pinturas o similares + envases)				
PINTURAS Y SIMILARES, Y SUS ENVASES, PROCEDENTES DE CONSTRUCCIÓN				
CODIGO LER	TIPO RCD	PESO (tn)	VOLUMEN (m3) *esponjado*	LÍMITE DE SEPARACIÓN SELECTIVA según Art. 5.5 R.D. 105/2008
08.01.11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	SIN Relevancia	SIN Relevancia	SIN LÍMITE
15.01.10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas.	SIN Relevancia	1,00	SIN LÍMITE
TOTAL RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.- Pinturas o similares, y sus envases		**SIN Relevancia**	**1,00**	

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	80/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.4.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS (Materiales con amianto)				
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN QUE CONTIENEN AMIANTO				
CODIGO LER	TIPO RCD	PESO (tn)	VOLUMEN (m3) *esponjado*	LÍMITE DE SEPARACIÓN SELECTIVA según Art. 5.5 R.D. 105/2008
17.06.05*	Materiales de construcción que contienen amianto.	SIN Relevancia	0,00	SIN LÍMITE
TOTAL RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.- Materiales de construcción que contienen amianto		**SIN Relevancia**	**0,00**	

4.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS.

La generación de residuos peligrosos que contienen amianto no se prevé, ya que según la documentación facilitada por el Huesna, las redes a las que hay que conectar son de polietileno. No obstante, dado el carácter oculto y desconocido que presentan las redes de infraestructura del casco urbano y su potencial peligrosidad, se tendrá especial atención en el caso de que aparecieran residuos de materiales de construcción con contenido de amianto, procurando minimizar su volumen.

- Una vez finalizado el procedimiento de corte, **los carretes o trozos de fibrocemento sobrantes** (procurando en todo momento que no se produzca su desmembración), el mono/buzo, los guantes, mascarilla autofiltrante, la lona plástica de protección, los trapos utilizados en la limpieza de EPIS y herramientas reutilizables, y las hojas de seguetas y herramientas en su caso, se depositarán en un recipiente/bidón habilitado al efecto.

- Se guardará especial celo en esta operación para que no pueda impregnarse la ropa de trabajo con las fibras de amianto que hubieran podido adherirse al material protector.

- El recipiente se mantendrán **herméticamente cerrado**, colocándose sobre su superficie una **etiqueta identificativa** pigtograma adhesivo, homologado identificativo de residuos que contienen amianto

- La recogida y retirada de los recipientes/bidones se realizará por empresa inscrita en el R.E.R.A. (Registro de empresas con riegos de amianto), entregándose a un

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	81/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Gestor Autorizado de residuos peligrosos.

Para el resto de residuos No se consideran medidas de especial relevancia en relación a la prevención de residuos. No obstante se puede reseñar:

- Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer y cumplir sus obligaciones en relación con los residuos.

- Se preverá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.

- Se preverá el acopio de materiales fuera de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.

- Al realizar la clasificación de los residuos, hay que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.

- Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.

- Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los contaminen. los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.

- Etc...

5- PREVISIÓN DE REUTILIZACIÓN EN LA MISMA OBRA U OTROS EMPLAZAMIENTOS

Se considera factible la posibilidad de reutilizar, en la propia obra u obra distinta, los residuos generados de naturaleza pétrea, y hormigón inertes, así como las tierras excavadas, siempre y cuando No estén contaminadas por aguas residuales filtradas o mezcladas con otros materiales de naturaleza NO inerte. Para ello la separación se realizará de forma adecuada, quedando los residuos exentos de plásticos, maderas, papeles etc....

Para su posible reutilización, se prevé la entrega de los residuos a Gestor autorizado para su valoración, operación que en cualquier caso se realizará fuera del recinto de obra.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	82/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se prevé, para operaciones de relleno, el aprovechamiento parcial de las tierras excavadas en un porcentaje estimado del 20 %, siempre y cuando no se encuentren contaminadas ni su acopio presente peligro desde el punto de vista de la seguridad, tanto los propios trabajadores como para los vecinos transeúntes.

En cualquier caso, como medida de seguridad (superficie expedita y libre de obstáculos) tanto para los propios trabajadores como para los usuarios de la vía pública, estos residuos serán inmediatamente retirados del recinto de obra.

6.- SEPARACIÓN Y MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Atendiendo al artículo 5.5 del RD 105/2008, a las posibilidades de obtener los residuos suficientemente limpios y diferenciados para cada uno de los códigos, y según se desprende de las cantidades de residuos estimadas reflejadas en el apartado 3; se establece las siguientes agrupaciones con sus correspondientes Medidas para la separación.

1.- RESIDUOS *NO* PELIGROSOS INERTES DE NATURALEZA PÉTREA Y TIERRAS NO CONTAMINADAS

2.- RESIDUOS *NO* PELIGROSOS NO INERTES DE NATURALEZA NO PÉTREA

3.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS: Pinturas o similares, y sus envases.

4.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS: Materiales de construcción que contienen amianto.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	83/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6.1.- RESIDUOS NO PELIGROSOS INERTES DE NATURALEZA PÉTREA Y TIERRAS NO CONTAMINADAS	
(Demolición, Construcción y Movimiento de Tierras)	
CÓDIGO LER	TIPO RCD
17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificada en el código 17.01.06
Medida para la Separación	-La gran mayoría de los residuos proceden de la demolición de elementos constructivos existentes -Básicamente la separación se realizará al mismo tiempo que se demuele y se extrae. Los residuos serán **inmediatamente** retirados, mediante camiones/cubas de pequeño tonelaje y/o dúmper, y depositados provisionalmente fuera de la zona de obra, en una zona amplia y libre de tránsito. Este depósito tendrá carácter provisional y será previo al tratamiento final. Este depósito tendrá carácter provisional y será previo al tratamiento final. -Posteriormente se estima 2 procedimientos simultáneos. 50% valoración y reciclado para su posterior reutilización en la propia obra u otras obras municipales, mediante machaqueo en planta móvil ubicada en recinto municipal legalizado para tal fin. 50% traslado definitivo a punto de tratamiento final, planta de reciclado y valoración, transferencia, punto de vertido autorizado, y en todo caso entregándose a Gestor autorizado de gestión de residuos de demolición y construcción. -De igual manera se actuará sobre los retacéos, pérdidas y desperdicios de materiales, procedentes de la construcción
17.03.02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17.03.01
Medida para la Separación	-La gran mayoría de los residuos proceden de la demolición de los pavimentos. -Básicamente la separación se realizará al mismo tiempo que se demuele y se extrae. Los residuos serán **inmediatamente** retirados, mediante camiones/cubas de pequeño tonelaje y/o dúmper, y depositados provisionalmente fuera de la zona de obra, en una zona amplia y libre de tránsito. Este depósito tendrá carácter provisional y será previo al tratamiento final. Este depósito tendrá carácter provisional y será previo al tratamiento final. -Posteriormente se estima 2 procedimientos simultáneos. 50% valoración y reciclado para su posterior reutilización en la propia obra u otras obras municipales, mediante machaqueo en planta móvil ubicada en recinto municipal legalizado para tal fin. 50% traslado definitivo a punto de tratamiento final, planta de reciclado y valoración, transferencia, punto de vertido autorizado, y en todo caso entregándose a Gestor autorizado de gestión de residuos de demolición y construcción.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	84/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

17.05.04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03
Medida para la Separación	-La gran mayoría de los residuos proceden de la excavaciones para redes de infraestructura y cajeados para firmes de pavimentos. -Básicamente la separación se realizará al mismo tiempo que se demuele y se extrae. Los residuos serán **inmediatamente** retirados, mediante camiones/cubas de pequeño tonelaje y/o dúmper, y depositados provisionalmente fuera de la zona de obra, en una zona amplia y libre de tránsito. Este depósito tendrá carácter provisional y será previo al tratamiento final. Este depósito tendrá carácter provisional y será previo al tratamiento final. -Posteriormente se estima 2 procedimientos simultáneos. 50% aprovechamiento en rellenos legalizados en otras obras o espacios municipales, 50% traslado definitivo a punto de tratamiento final, planta de reciclado y valoración, transferencia, punto de vertido autorizado, y en todo caso entregándose a Gestor autorizado de gestión de residuos de demolición y construcción.

6.2.- RESIDUOS *NO* PELIGROSOS NO INERTES DE NATURALEZA NO PÉTREA	
CÓDIGO LER	TIPO RCD
17.09.04 (17.02.01) (17.02.03) (15.01.01)	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17.09.01, 17.09.02, y 17.09.03. ---Madera ---Plásticos ---Papel cartón
Medida para la Separación	Dado el reducido volumen generado total estimado, según se refleja en el apartado 3, y según el volumen generado diariamente: -Los residuos de madera, plásticos y papel cartón se depositarán sin separar transitoria y provisionalmente en la propia obra en una zona habilitada para ello. -Como mínimo diariamente serán retirados a *"Punto Limpio"* o *contenedores separativos de la red municipal de residuos sólidos urbanos*; donde se depositarán definitivamente ya separándose por cada tipología "LER

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	85/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

6.3.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.- Pinturas o similares, y sus envases	
(Construcción)	
CÓDIGO LER	TIPO RCD
08.01.11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.
15.01.10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas.
Medida para la Separación	-La separación se realizará a través de cuba/contenedor ubicado en la zona de obras o en las calles adyacentes -Se dispondrá un único contenedor en el que se depositarán los residuos sin separar. -Posteriormente, los residuos generados, **diariamente,** serán retirados y depositados en <*punto limpio*> de la red de recogida de residuos sólidos urbanos.

6.4.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.- Materiales de construcción que contienen amianto	
(Construcción)	
CÓDIGO LER	TIPO RCD
17.06.05*	Materiales de construcción que contienen amianto.
Medida para la Separación	- Una vez finalizado el procedimiento de corte, los carretes de fibrocemento sobrantes (procurando en todo momento que no se produzca su desmembración), el mono/buzo, los guantes, mascarilla autofiltrante, la lona plástica de protección, los trapos utilizados en la limpieza de EPIS y herramientas reutilizables, y las hojas de seguetas y herramientas en su caso, se depositarán en un **recipiente/bidón** habilitado al efecto. - Se guardará especial celo en esta operación para que no pueda impregnarse la ropa de trabajo con las fibras de amianto que hubieran podido adherirse al material protector. - El recipiente se mantendrán **herméticamente cerrado**, colocándose sobre su superficie una **etiqueta identificativa** de que contiene amianto. - El tiempo máximo de permanencia de estos residuos sin ser retirados por Empresa Autorizada será de 6 meses. - La recogida y retirada de los recipientes/bidones se realizará por empresa inscrita en el R.E.R.A. (Registro de empresas con riegos de amianto), entregándose a un Gestor Autorizado de residuos peligrosos.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	86/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.- OPERACIONES DE VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS

Los cuadros siguientes reflejan el ***Tratamiento Final*** de los residuos generados, según las segregaciones reseñadas en el apartado anterior.

7.1.- RESIDUOS *NO* PELIGROSOS INERTES DE NATURALEZA PÉTREA Y TIERRAS *NO* CONTAMINADAS		
CÓDIGO LER	TIPO RCD	TRATAMIENTO Y DESTINO
17.01.07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas a las especificada en el código 17.01.06.	Depósito en ubicación provisional y posterior entrega a Gestor autorizado de RcyD-NPs para su posterior valoración Valoración in-situ por Gestor autorizado de RcyD-NPs (según posibilidad de volumen apilado)
17.03.02	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	
17.05.04	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	

7.2.- RESIDUOS *NO* PELIGROSOS NO INERTES DE NATURALEZA NO PÉTREA		
CÓDIGO LER	TIPO RCD	TRATAMIENTO Y DESTINO
17.09.04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17.09.01, 17.09.02, y 17.09.03.	Retirada y Depósito en <*punto limpio*> de la red de recogida de residuos sólidos urbanos.
(17.02.01) (17.02.03) (15.01.01)	---Madera ---Plásticos ---Papel cartón	

7.3.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS		
CÓDIGO LER	TIPO RCD	TRATAMIENTO Y DESTINO
08.01.11*	Residuos de pintura y barniz que contienen disolventes orgánicos u otras sustancias peligrosas.	Depósito en Punto limpio o entrega a Gestor Autorizado de RcyD-Ps
15.01.10*	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas.	

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	87/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

7.4.- RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS		
NO SE PREVÉ LA PRESENCIA DE RESIDUOS DE AMIANTOS DE VOLUMEN DE GRAN RELEVANCIA		
CÓDIGO LER	TIPO RCD	TRATAMIENTO Y DESTINO
17.06.05*	Materiales de construcción que contienen amianto.	- El tiempo máximo de permanencia de estos residuos sin ser retirados por Empresa Autorizada será de 6 meses. - Recogida y retirada de los recipientes/bidones por empresa inscrita en el R.E.R.A. (Registro de empresas con riegos de amianto). - Entrega a Gestor Autorizado de residuos peligrosos.

8.- VALORIZACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Para la valoración económica se han considerado los siguientes conceptos:

- **Carga y transporte** directamente desde <la obra> y/o el punto de <depósito provisional y previo> a "Vertedero Autorizado, Planta de valoración o entrega a Gestor de residuos".
- **Carga y transporte** directamente desde <la obra> y/o el punto de <depósito provisional y previo> a depósito en punto limpio o contenedores de la red de recogida de residuos sólidos urbanos.
- **Tratamiento final del residuo Canon de gestión de residuos.**

Los costes económicos derivados de la separación en obra de los residuos, así como de la carga y retirada a punto de depósito provisional, se consideran contemplados en sus correspondientes partidas del apartado de “Mediciones y Presupuesto” del "Proyecto de Obra".

Según se detalla en el apartado de "Mediciones y Presupuestos", la Valoración económica de la gestión de residuos en función del tratamiento a realizar sobre las unidades de obra, la valoración del coste de la gestión de RCDs asciende al siguiente Presupuesto:

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	88/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Capitulo de Gestión de Resíduos.
Proyecto de mejora del recinto ferial para fiestas, ferias y eventos

Cap.	Descripción	Mano de obra	Mat. y Maq.	Total
3	GESTIÓN DE RESIDUOS	363,08 €	2.324,24 €	2.687,32 €
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	363,08 €	2.324,24 €	2.687,32 €
	21% IVA (s/ materiales y maquinaria)	0,00 €	488,09 €	488,09 €
	TOTAL PRESUPUESTO	363,08 €	2.812,33 €	3.175,41 €

Asciende el total del Presupuesto de Gestión de Residuos a la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO.

Código Seguro De Verificación	iKjLupgFey6adqMeli4ofw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de Paula Gutierrez Olivero	Firmado	28/10/2026 09:41:10
	Luís Manuel Ramirez Villar	Firmado	28/10/2026 07:24:22
Observaciones		Página	89/89
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iKjLupgFey6adqMeli4ofw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		